

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

HORA: 19:30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA  
D. José SALAS MARTIN  
Dña. M<sup>a</sup> Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS  
D. R. Iñaki AGÜERA REOYO  
D. Josetxo CIGA CERDAN  
D. Juan M. FELIU DORD  
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ  
D. Javier HIDALGO EZQUER  
Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA  
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO  
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D<sup>a</sup>. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de octubre de 2013

**ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD**

**PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 31 de octubre de 2013.**

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

El Sr. Alcalde explica que teniendo en cuenta la petición de varios concejales de adelantar el punto 12º del orden del día al inicio, se procede a continuar con el citado punto.

## **DECIMO SEGUNDO.- Moción del PAI.( Expte. 2013MOCI0015)**

Por parte del Sr. Agüera se da lectura al siguiente escrito:

Moción que presentan para su aprobación los grupos municipales Bildu Uharte, Oihana Elkartaldea y Nabai 2011, solicitando la no implantación del programa Pai en el modelo D del Colegio Público Virgen Blanca de Huarte:

El Ayuntamiento de Uharte teniendo en cuenta que:

- El Claustro del CP Virgen Blanca de Uharte votó el pasado día 31 de octubre en contra de la implantación del Programa de Aprendizaje de Inglés (PAI) en el modelo D de dicho centro.
- El Consejo escolar del CP Virgen Blanca de Uharte, reunido el pasado 7 de noviembre e 2013, se mostró contrario a la implantación del citado PAI en el modelo D de dicho colegio. La plataforma Aurrera D Uharte cuenta con la firma de 82 futuros padres y madres adhiriéndose a su propuesta de no aplicar el PAI en el modelo D del CP Virgen Blanca de Uharte

En otros centros públicos de Navarra ya existe este precedente

A la vista de los posicionamientos que se nos han transmitido tanto de la Asociación de Padres y Madres Zumedia como del propio profesorado del modelo D de dicho centro, consideramos que la mayoría de la comunidad educativa del citado modelo no desea la implantación del Programa de Aprendizaje de Inglés PAI y por ello APRUEBA

1- Adherirse a la demanda de la Plataforma Aurrera D Uharte en la petición de que en los próximos cursos el modelo D permanezca como está actualmente, sin que se aplique el PAI en dicho Modelo.

2- Trasladar esta decisión al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que tome las medias necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Sometido a votación, votos a favor: 11 votos emitidos por 5 de Gih, 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana, 1 de Nabai

Voto en contra: 1 de Pp

Abstención: 1 de Psoe

En explicaciones de voto se dan las siguientes:

Interviene la Sra. Asiain que dice lo siguiente: Irakaskuntzaren munduan berrikuntza ugari eman dira azken urteetan, batzuk arrakastatsu izan dira, beste batzuek, berriz, ez dute funtzionatu, edo, ez bete espero zena.

Dena den, esperientzia guztietan, eta, batez ere, esperientzia berritzaile sakon bat aurrera eramateko ezinbeskoa da prozedura antolatua eman beharreko pausoetan ahalik eta kalte gutxien sortzeko. Aintzat hartzekoa dugu haurrekin lan egiten yugula eta balizko kalteak oso neurtuta behar direla.

Horregatik esperientzia horiek beti ikatetxe gutzi batzuetan eramaten dira aurrera, baliabide nahikoarekin eta etengabeko ebaluazioak eginez momentuko daldaketak edo aldaketa sakonak ezartzeko.

Behin esperientzia horiek arrakastatsuak direla frogatzen denean, Poliki-poliki eskaintzen da aukera beste ikastetxeei horri heltzeko. Ikastetxe berri hauetan egingo den lana ere hurbildik jarraituko eta ebaluatuko da.

Nafar Gobernuak IIP ezartzean esan dezakegu ez duela bete egoera normalean bete beharreko baldintzak.

- Inolako ebaluaketa sakon egin gabe erabaki du zabaltzea jakin gabe eredu berri honek funtzionatzen duen ala ez. Ez dugu inolako daturik jakiteko eredu berriak emaitza onak izan dituen ala ez, oso urte gutxi darama martxan.

- Ezarri den ikstexeetan irakasleen borondateen gainean erori da lanaren zama gutzia. Oso balibide eskasak eman dira eta irakasleen prestakuntza ez da nahikoa izan, eskakizun maila eskasa da ingelesez arlo bat eramateko. Nola emango du edozein arlo (indurunea, matemática, plastika...) ingelesez horretan trebatua ez dagoen pertsona batek?

- Ezarri den ikastetxeetan tutoreza bi irakasleren artean egiten da baina haien arteko koordinazioa ziurtatzeko ez da inolako baliabiderik eman.
- Esperimentalki dagoen ereduaz ezarri nahi da derrigor zenbait ikastetxetan, inork holako eredurik eskatu gabe.
- D ereduaz funtzionatzen duen zenbait ikastetxetan ingeleseko ereduarekin nahastu nahi da balizko onurak aineratuta. Ez dago inolako frogarik horren inguruan.
- Baliabide ekonomikorik ez zaio ematen edo barregarria da ematen dena aurrera eramateko.

Traduce lo siguiente: En el mundo de la educación se ha producido muchos cambios en los últimos años, algunos de ellos pueden considerarse exitosos y otros, sin embargo, han fracasado o no han conseguido los objetivos esperados.

De todas formas; en todas las experiencias que se realizan en educación y , especialmente, las que suponen un cambio profundo los pasos que se dan son siempre muy medidos para no ocasionar efectos negativos u ocasionar los menos posibles. Hay que tener en cuenta que la materia prima son niños y niñas, de ahí que no podamos hacerlo de cualquier forma.

Las experiencias nuevas normalmente se dan en un número concreto y reducido de centros de enseñanza, con suficientes medios y con una evaluación continua que nos asegure la posibilidad de realizar pequeños o grandes cambios para asegurar los objetivos. Una vez que la experiencia se considera exitosa es el momento de ofrecer a otros centros la posibilidades de ir uniéndose a la experiencia. Estos nuevos centros también tendrán un seguimiento y evaluación para ver si en estos casos también se cumplen los objetivos.

El Gobierno de Navarra al poner en marcha el modelo novedoso PAI no ha tenido en cuenta las condiciones necesarias para llevarlo a cabo.

- Sin realizar una evaluación pormenorizada de la experiencia ha decidido extenderlo a muchos centros sin saber si funcionará o no. No se tiene ningún dato fiable sobre los resultados de los centros que imparten este nuevo modelo. El PAI lleva pocos años en marcha para saber qué resultados va a tener.
- En los centros donde está en funcionamiento se ha dejado todo el peso del trabajo sobre la buena voluntad del profesorado. Se ha dotado a los centros con unos recursos escasos. La preparación de los profesionales no es suficiente teniendo en cuenta que tienen que impartir diferentes asignaturas (matemáticas, conocimiento del medio) en inglés ¿cómo podrá impartir en inglés una asignatura un profesor que no tiene suficiente preparación en ese idioma?
- La cotutoría que se implanta no viene respaldada con tiempo suficiente para la coordinación entre los dos tutores.
- Se intenta imponer un modelo sin que los centros lo soliciten.
- En lugares donde funciona el modelo D se quiere hacer una mezcla con el inglés sin saber si funcionará.
- No se dota a los centros de recursos económicos suficientes. Incluso en muchos casos es ridículo.

Toma la palabra el Sr. Hidalgo que dice lo siguiente:

Desde el grupo Oihana Elkartaldea hemos votado a favor de la moción porque entendemos que el PAI no se debe implantar en el Colegio de Virgen Blanca. Las razones son varias y voy a tratar de explicarlas brevemente:

Existe abundante investigación sobre el aprendizaje y enseñanza de la lengua materna y de segundas y terceras lenguas en la escuela. Dicha investigación prueba que en ella influyen muchos factores y que los factores no se suman, sino que interrelacionan y además cualitativamente no es lo mismo aprender castellano y catalán que castellano e inglés o castellano y euskera.

Para que la competencia lingüística sea correcta debe haber una adecuada exposición del idioma tanto en cantidad como en calidad.

En cuanto a la cantidad de exposición los estudios dicen que para que se produzca una transferencia lingüística entre idiomas debe ser superior al 80% y en cuanto a la calidad es

obvio que los profesores que imparten esta materia deben tener un conocimiento alto de la lengua en la que se expresan.

Pues bien, en play que oferta el Gobierno de Navarra, la exposición en ningún caso llega al 80% ni siquiera en los modelos A y G que no hay euskera pero es que en el modelo D haría un especial daño porque reduciría la exposición de euskera a un 72% con lo que podemos conseguir que los chavales no sepan bien ni euskera ni inglés. Si se implanta en el modelo D corremos el riesgo de bajar considerablemente el nivel que hasta ahora ha caracterizado al Colegio de Huarte. Todos conocemos los buenos resultados que obtienen en las inspecciones y el buen nivel de inglés que alcanzan actualmente los alumnos del centro.

Si hablamos de calidad, el programa PAI tampoco llega a un nivel adecuado porque ahora mismo los profesores de inglés tienen un nivel mínimo de C1 pero según consta en la Orden Foral 139/2009 la vigencia en el PAI para los profesores es de B2 o inferior. Es decir, van a dar asignaturas como matemáticas en inglés profesores con menos titulación que el profesor que daba hasta ahora sólo inglés. Eso no tiene ni pies ni cabeza. Cometeríamos un a irresponsabilidad si apoyáramos la implantación de este programa que por cierto no se aplica en ningún otro lugar del Estado. En sociedades mucho más competentes lingüísticamente que la nuestra como por ejemplo la finlandesa, comienzan a aprender la segunda lengua a partir de los 8 años, de esta forma consiguen afianzar la lengua materna y después introducir la segunda y tercera lengua extranjera con más éxito.

Por otro lado, nos parece fundamental que cambios como estos e implantaciones de nuevos programas educativos cuenten con el consenso de la Comunidad Educativa. En ese sentido es muy significativo que el Consejo Escolar y el Claustro del CP Virgen Blanca están en contra de la implantación del PAI en el colegio. No se puede implantar un cambio de esta magnitud sin contar con el visto bueno de la Comunidad Educativa de Huarte.

Interviene el Sr. Agüera que dice: con esta moción queremos dar respuesta a la iniciativa de la Plataforma D Uharte y al resto mayoritario de la comunidad educativa, profesor@s, madres y padres y apyma Zumedia en su defensa del modelo D en le CP Virgen Blanca de Uharte.

Igualmente hacemos una valoración muy positiva de que en este consistorio se haya sido capaz de alcanzar el consenso necesario y que el resultado de la votación haya sido por mayoría.

Bildu Uharte hemos votado a favor de esta moción por los siguientes motivos:

- En primer lugar: queremos dejar claro que nuestra moción no va en contra del aprendizaje de inglés pero si de su posible aplicación tal como está diseñado en el PAI ya que primero se debe dotar de contenido a la asignatura y dotar de la formación adecuada y necesaria a los/as educadores y sobre todo debe tener el máximo respeto al a estructura de los modelos actuales.
- En segundo lugar: entendemos que no ha sido posible el conseguir que el PAI no se aplique en los modelos A y G ya que igualmente consideramos que su aplicación dadas las carencias pedagógicas didácticas e contenidos y formativas del profesorado no están contrastadas con unos buenos resultados académicos
- En tercer lugar: respecto al modelo D la implantación del PAI, supondría reducir del 80% de horas reactivas que se realizan en euskera (porcentaje necesario para que sea un modelo de inmersión lingüística y el aprendizaje sea significativo) al 72% provocando una reducción en el aprendizaje del euskera.
- En cuarto lugar: entendemos que el trabajo educativo formativo y los resultados académicos, tanto en el aprendizaje en euskera como en inglés, en el modelo D del CP Virgen Blanca son satisfactorios, y es por lo consideramos que este modelo debe seguir como está en la actualidad.

Acto seguido interviene el Sr. Garcia quien dice que se ha abstenido porque tiene su opinión respecto al PAI que es que creo que es un modelo educativo que puede ser beneficioso para los jóvenes de Huarte pero también creo que hay que dar los medios y la formación suficiente al colegio y al profesorado. Si Educación no facilita los medios y la formación necesaria para poder implantar el PAI creo que podría ser perjudicial en ese punto.

También quiero decir que el punto que se está aprobando que es dividir la educación PAI en dos modelos distintos que es dejar en modelo D como está y lo otro como manda el sistema educativo, según me he informado sería algo perjudicial, tanto a nivel educativo como a nivel organizativo. Sería dividir el sistema educativo en dos formas de hacer las cosas y yo creo que eso no puede ser bueno. Sí que coincido que para poder implantar el PAI tiene que estar bien organizado, bien formado el profesorado y tener los medios suficientes. En eso coincido perfectamente pero también digo que dividir el PAI en dos modelos distintos creo que sería un error bajo mi punto de vista y mis informaciones. Las vuestras son otras distintas, pero para eso hay distintas versiones para que las podamos contrastar por eso me abstengo porque la dirección del centro en este punto se ha abstenido. Voy a dejarme guiar por su profesionalidad.

Toma la palabra la Sra. de Pedro que dice: he votado en contra porque creo que es un modelo beneficioso para ambos modelos. Es algo que se está implantando en otros colegios y creo que sería perjudicial el separar el modelo a una parte sí y a otra no.

El Sr. Alcalde comenta que Gih ha votado a favor de la propuesta en el convencimiento, igual que lo teníamos hace un año, y por eso propusimos una moción que aprobamos hace un año, de que lo correcto es que los padres y madres puedan decidir el modelo lingüístico en el que estudian sus hijos y sus hijas, eso es lo que nos ha guiado y por lo que hemos aprobado la propuesta.

El Sr. Ciga señala que él no es experto en educación ni nada pero le resulta un poco curioso que el otro día ya comentaste la misma jugada que por parte de la dirección del colegio no veía factible el hacer dos grupos, cuando ahora mismo en el colegio hay tres, y cuando el Gobierno de Navarra ha hecho tres grupos en todo Navarra. Entonces a mí me resulta curioso que haya ahora esa dificultad en separar cuando desde el Gobierno de Navarra se ha hecho esa separación desde hace muchos años y esa discriminación de unas personas hacia otras, entonces no entiendo.

El Sr. García responde que no está hablando del Gobierno de Navarra sino que se está dejando aconsejar por personal cualificado donde opinan que dividir el modelo PAI y el resto sería perjudicial, organizativamente y educativamente.

El Sr. Ciga contesta que le resulta curioso que sea ahora perjudicial que haya dos cuando ahora hay tres.

El Sr. Hidalgo añade que si ese criterio lo das como bueno, esos mismos técnicos están diciendo que no están a favor del PAI.

El Sr. García señala que no están a favor del PAI porque no se da la formación ni los medios suficientes.

El Sr. Ciga pregunta si a día de hoy se dan a lo que el Sr. García contesta que a día de hoy según tengo entendido están en ello.

El Sr. Ciga añade que están en ello pero no se dan.

El Sr. García señala que hay un plazo habrá que dejar, a ver si lo cumplen o no.

## **SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la suscripción de convenio con Dña. Joana Pernaut Elia (Expte. nº 2013CONV0008)**

Dña. Joana Pernaut Elia, en representación de las Hermanas Dña. Angelina y Dña. Julia Elia Paternain, desea ceder a este Ayuntamiento de Huarte un terreno de aproximadamente 1500 m2 en la parcela 587 del polígono 1 del paraje de Zokoa para que pueda ser gestionado y administrado por este Ayuntamiento de Huarte con la finalidad de destinarlas a huertas solidarias, según la Ordenanza que se ha consensuado con los grupos políticos y que se ha trasladado a la cedente.

Dicho convenio se ha plasmado por escrito, suponiendo un plazo mínimo de cuatro años de cesión que se prorrogará siempre que ambas partes estén de acuerdo con su continuación.

### **Fundamentos de Hecho**

Observando esta Corporación que la cesión supone un beneficio para la localidad, concurriendo razones de interés público para su aceptación

## **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. La aceptación de la cesión de uso temporal del inmueble constituido por una parte de la finca (aproximadamente 1500 m<sup>2</sup>) sita en Zokoa, parcela 587 del polígono 1 de Huarte realizada por Dña. Joana Pernaut Elia en representación de las Hermanas Elia Paternain por un periodo de cuatro años prorrogable.

2. Notificar a Dña. Joana Pernaut Elia que trasmite a Dña. Angelina y Dña. Julia Elia Paternain, el agradecimiento de esta Corporación a la iniciativa altruista de cesión, en las condiciones que figuran en el convenio, de su finca para su destino a huertas solidarias de los vecinos/as de Huarte

3. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José a la firma del protocolo de adhesión o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

4. Dar traslado a intervención y depositaria municipales

5. Dejar constancia el uso y disfrute en el catastro municipal.

### **TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la Ordenanza de Huertas Solidarias de Huarte (Expte nº 2013APOR0001)**

#### **Antecedentes**

El Ayuntamiento de Huarte se ha posicionado en numerosas ocasiones interesado en promover en este municipio las huertas solidarias pero tal idea no se había podido materializar por carecer de terreno comunal apto para tal finalidad.

Ahora, esta idea ha sido retomada porque Dña. Joana Pernaut Elia, en nombre y representación de Dña. Angelina y Dña. Julia Elia Paternain, desean ceder a este Ayuntamiento de Huarte el uso y disfrute de un terreno de aproximadamente 1500 m<sup>2</sup> en la parcela 587 del polígono 1 del paraje de Zokoa para que puedan ser gestionados y administrados por este Ayuntamiento de Huarte con la finalidad de destinarlas a huertas solidarias, según la Ordenanza que se ha consensuado con los grupos políticos y que se ha traslado a la cedente.

#### **Fundamentos de Hecho**

Las huertas solidarias municipales proyectadas se establecen como una oferta de ocio a disposición de los/as ciudadanos/as de Huarte que acerque o permita a la ciudadanía disponer de un espacio público donde cultivar la tierra y obtener los frutos de la misma para consumo personal. Las huertas se proyectan también como una alternativa de ocio y de bienestar que permita la integración social de sectores sociales excluidos. Se trata de una actividad abierta a la ciudadanía en general pero que prioriza la concesión a los grupos más necesitados de la sociedad. Se trata de una apuesta por inculcar el respeto por la naturaleza, valorar la grandeza de la riqueza natural, devolver de alguna manera el arraigo de nuestra cultura a la tierra que nos alberga.

Una forma de respetar la naturaleza, obtener frutos de ella de una forma ecológica basada en la horticultura ecológica y en el respeto al medio natural y así mismo, ayudar a la economía familiar de personas en situación económica precaria, para el disfrute de la misma a cambio de un canon simbólico.

### **Fundamentos de Derecho**

De conformidad con el artículo 262.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de Administración Local de Navarra y artículo 4.1. de la Ley //85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local..

Esta Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza de Huertas Solidarias de Huarte.
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

Toma la palabra el Sr. Feliu quien dice que hace constar su satisfacción por el acuerdo de ordenanza de Huertas Solidarias que viene a coincidir con el anteproyecto que presentamos en enero y que por unanimidad se quedó en trabajar en este tema. Hacer constar que estaba reflejado en nuestro programa electoral y lo hemos leído y está muy bien.

El Sr. Alcalde comenta que también estaba en nuestro programa electoral.

### **CUARTO.- Propuesta de adhesión al convenio de colaboración suscrito entre el organismo autónomo jefatura central de Tráfico la Federación Española de Municipios y Provincias. (Expte. nº 2013PLEN0028)**

Se vio la propuesta de adhesión al acuerdo de 15 de marzo de 2006 firmado entre la jefatura Central de Tráfico y la Federación española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

### **Fundamentos de Hecho**

Tal como se recoge en el texto del convenio, se trataría principalmente de que la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra actualizaría los datos de los domicilios del censo de vehículos y de conductores, enviaría los datos actualizados al Ayuntamiento, así como convendría el acceso a los datos de vehículos matriculados que conste en su registro, promover el sistema para la comunicación de bajas por depuración.

Respecto de este Ayuntamiento de Huarte, sería la tramitación de las solicitudes de cambio de domicilio de permiso de circulación o de permiso de conducción de sus convecinos/as así como tramitar las bajas de oficio.

Con ello se conseguirá que el fichero de vehículos esté totalmente actualizado en cada momento y que cualquier vecino que se inscriba en el padrón municipal quede sujeto al impuesto de vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Huarte en ese momento al tramitarse en las oficinas municipales este cambio.

### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículos 61 a 65 del Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de Texto Refundido de materias de Régimen Local.

## SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar la propuesta de adhesión al convenio de 15 de marzo de 2006 firmado entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
2. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José a la firma del protocolo de adhesión o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte
3. Dar traslado a la Jefatura provincial de Tráfico de Navarra.
4. Publicar anuncio en el boletín oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal

### **QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación inicial de modificaciones presupuestarias nº 8/2013 y nº 9/2013 del presupuesto del ejercicio de 2013. (Expte nº 2013PLEN0030)**

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, no se producen intervenciones y por UNANIMIDAD

Visto sendos informe sobre modificaciones nº 2013/8 y nº 2013/9 al presupuesto del 2013 emitido por el interventor de este Ayuntamiento de fecha 26.de noviembre último.

Conforme con lo previsto en los artículos 214.1 LF 2/1995 Haciendas Locales y 35 DF 270/1998, de 21 de septiembre, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, previo informe de la intervención. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones mediante las que se aumenta crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto Foral anteriormente mencionado, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

## SE ACUERDA

1. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

2013/08			KREDITU TRANSFERENTZIA / Transferencia de crédito	
			OSOKO BILKURAREN AKORDIOA / Acuerdo de pleno	
			Gastua (kredito jasotzailea) / Gasto	Zenbatekoa
1	4320	21801	LIMPIEZA Y TRATAMIENTO TALUD MIRAVALLS	22.778,55
			<b>OROTARA (GASTUA)</b>	<b>22.778,55</b>
			Finantziaketa / Financiación	
1	5330	60000	OBRAS EN TALUD MIRAVALLS-CALVARIO	22.778,55
			<b>OROTARA (FINANTZIAKETA)</b>	<b>22.778,55</b>



<b>2013/09</b>			<b>KREDITO GEHIGARRIA /</b> Suplemento de crédito	
			<b>OSOKO BILKURAREN AKORDIOA /</b> Acuerdo de pleno	
			<b>Gastua (kredito jasotzailea) /</b> Gasto	<b>Zenbatekoa</b>
1	8010	82000	PRESTAMO AREACEA	548.006,24
			<b>OROTARA (GASTUA)</b>	<b>548.006,24</b>
			<b>Finantziaketa /</b> Financiación	
1		870	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	548.006,24
			<b>OROTARA (FINANTZIAKETA)</b>	<b>548.006,24</b>

2. Exponer al público estas modificaciones con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, es decir: 15 días hábiles tras su publicación en el boletín oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

3. Informar que transcurrido el plazo de exposición, sin que se hubieran presentado alegaciones, se publicará su aprobación definitiva en el boletín oficial de Navarra para su entrada en vigor.

Antes de tratar este punto, el Sr. Alcalde siendo las veinte horas y nueve minutos solicita un receso, reanudándose la sesión siendo las veinte horas y once minutos.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la concesión de préstamo a un año a favor de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA. (Expte. 2013PLEN0026)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por UNANIMIDAD

**Antecedentes de hecho**

Primero.- Con fecha de entrada 28 de noviembre de 2013 y con número de entrada 6739 la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea solicita concesión de un préstamo a corto de plazo.

Segundo.- Acredita la existencia de consignación presupuestaria en la partida de extrapresupuestario para dicho fin y teniendo en cuenta que fue informada favorable en comisión de Hacienda de 26 de noviembre de 2013.

**Fundamentos de derecho**

Primero.- La sociedad municipal de gestión urbanística Areacea, S.A. es una forma de gestión directa de los servicios públicos por el Ayuntamiento de Huarte (art. 192.1 de la Ley Foral 6/1990) pudiendo ser su financiación diversa (art. 197.4 de la Ley Foral).

Segundo.- A tenor de la redacción del artículo. 51 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004 5 de marzo, interpretando el precepto a la luz de la estructura presupuestaria, podría sostenerse que cabe la posibilidad de concesión de préstamos a corto plazo por las Entidades locales a sus entes instrumentales, pues los conceptos 820 y 830 se destinan para recoger en el estado de gastos la concesión de

préstamos con o sin interés, a corto plazo; o sea cuando su plazo de reembolso y cancelación no sea superior a doce meses, al objeto de atender necesidades transitorias de tesorería.

**SE ACUERDA:**

1. Efectuar un préstamo por un importe de 1.000.000 euros, a corto plazo, a un tipo de interés del euribor trimestral más un 0,95% y plazo de devolución de nueve meses, a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea SA, para necesidades de tesorería

2. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEPTIMO.- Moción para la disolución de la Sociedad urbanística municipal Areacea (Expte. nº 2013MOCI0012)**

Se dio lectura por parte de la Sra. Asiain a la siguiente moción suscrita por Bildu Uharte, Oihana Elkartaldea y Nafarroa Bai 2011 que dice lo siguiente, en euskera: Zergatien aurkezpena:

Areacea Hirigintza Kudeatzeko Udal Sozietatea S.A. 1999ko apirilaren 13an eratu zen, Udalaren ehuneko ehungo kapitalarekin. Hirigintza kudeatzeko sozietate bat da eta dituen Estatutuetan ondorengo helburu soziala ezartzen da:

a) Hirigintza azterlanak, hirigintza-antolamendu planen idatziak barne, hirigintza eta egokitze egitasmoak edo lur-sailkapenak, baita ere dagokien tramitazioa.

b) Hirigintza jarduera, lur-sailen sustapena, hiri azpiegiturarako lanak edo zerbitzu hornidurak hirigintza-antolamenduen planen betearazpenetarako.

c) Hirigintzak eragindako lan eta zerbitzuen kudeaketa eta ustiapena.

d) Lursailen besterentza, sustatzea, industria guneko orubeetan eraikitze lanak eta etxebizitzak alokairu edo salmentarako araubidean.

2003ko ekainaren 11an estatutuak aldatzen dira eraikitze jarduera helburu sozialetan barne hartzeko, hirigintza jarduerarekin bat.

Enpresa publiko honen sortzerako zioak ziren (Comptos Ganberak 2009an egindako txostenaren arabera):

1. Hirigintzarako lanak eta helburuak betetzeko, barne egitura zamatsu eta garesti bat sortzearen saihestea. Arlo honetan beharrak nabamenki handitzen ziren eta Udalak ez zeukan ez ezagutza ez bitarteko egokiak.

2. Kudeaketan malgutasuna eta bizitasuna handiagoak eskuratu, baten ere kontratazio gaietan.

3. Zerga-onuren erdiespenak, bereziki enpresa publikoak dituzten aukerak BEZa egokitzeko euren jarduera ekonomikoekin.

4. Hirigintza kudeaketa dela eta, Tokian Tokiko Ogasunen Legean aurreikusitako diru-sarrera jaso.
5. Funtzionario ez den langileria kudeatzeko gaitasun handiagoa.

Areacea Hirigintza Sozietatearen sortzea justifikatzeko zio nagusienak zaharkituta geratu dira, hauek beren helburu sozialetatik eratorriak baitira (eraikuntza jarduera), eta egun ez da ematen eta ez dago egiterik epe motz edo ertain batean. Egun ez dago jardunbidean diharduen Sozietate mixtorik. Oloki industrialdearen urbanizazioa eta Erripagainaren etxebizitzak bukatu eta kitatu dira. Beraz, gure ustez, Areacea desegiteko eta deuseztatzeko unea heldu da eta hau Udalaren eskura irago dadin. Egoera zehatz batean sortu zen, urte gutxitan Uhartek biztanleria hirukoiztera eraman zuen hazkunde-fase hedapena zela eta. Sozietatea lanabesa izan da gure herrian eman den hirigintza kudeaketa eskerga aurrera atera ahal izateko.

2012ko otsailaren Helio Robledak, Comptos Ganberaren Lehendakariak, Nafarroako Foru Erkidegoaren Arlo Publikoaren kudeaketa ekonomiko eta finantzarioaren erakunde ikuskatzaileak, zalantzan jarri zuen, parlamentuan, hirigintza kudeatzeko eredu han; esaten zuen "nahasmendu eragiten du, konplexutasuna, ziurgabetasun juridikoa eta mugagabetasuna".

Areacea Sozietatea legal legalitate printzipioen barruan kokatu da beti.

Areacea Sozietatea diru egoera larria pairatzen ari da, eskuhartzaitzaren finantza txostenak erakusten dutenez eta engaiamendu finantzarioei aurre egitea galarazten diona, udal honen kontu-hartzaileak sozietate honen desagerpena babesten du finantza-zama delakoan eta bere eginkizuna jada bete duelako (txostena eransten da).

Krisi ekonomiko latz batean gaude, politikoa, erakundeekikoa eta konfidantzaren ingurukoa ere bai. Gizarteak eskatzen du gardentasuna, eragingarritasuna kudeaketa publikoan eta guztion ondareari buruzko argibide aratzak.

Hortakotz, Bildu Uharte, Oihana Elkartaldea eta Nafarroa Bai 2011 udal taldeok, honako proposamena aurkezten du. Osoko Bilkurak hitza eta ondorengo ERABAKIAK har ditzan:

1. Areacea Hirigintza Kudeatzeko Udal Sozietatea S.A. desegiteko behar diren jardunbideak bideratu, ahal denik laburren, aktiboa eta pasiboa bazkide bakarraren esku utzita, Uharteko Udala. Desegitea baino lehen fiskalki eta juridikoki aztertuko da zein den deusestatzeko eta desegiteko modurik egokiena Udalarentzako.

2. Areacea Hirigintza Kudeatzeko Udal Sozietatea S.A.ren Administrazio Kontseluaren bilera deialdia egin dezan ahalik eta arinen, eman beharreko urratsak zehazteko.

3. Comptos Ganberari agerian eskatu: kontuen fiskalizazio txostena bai eta Udalaren kudeaketa ekonomikoarena, onesten duen

El Sr. Ciga da lectura a la moción en castellano que dice lo siguiente:

La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, SA fue constituida el 13 de abril de 1999 con capital al 100 por cien del Ayuntamiento. Es una sociedad de gestión urbanística con el siguiente objeto social fijado en sus Estatutos:

- a) Estudios urbanísticos, incluidos la redacción de planes de ordenación, proyectos de urbanización y de compensación o de reparcelación así como su tramitación.
- b) Actividad urbanizadora, promoción de suelo, realización de obras de infraestructura urbana o dotación de servicios par ala ejecución del os Planes de Ordenación.
- c) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes del a urbanización.
- d) Enajenación de parcelas, promoción, construcción en solares de naves industriales y viviendas en régimen de venta o alquiler.

Con fecha 11 de junio de 2003 se modifican os estatutos para incluir en el objeto social también la actividad constructora de forma conjunta a la actividad urbanizadora.

Los motivos para la creación de esta empresa pública fueron (según el informe de la Cámara de Comptos realizado el año 2009):

- 1.- Evitar crear una estructura interna pesada y costosa para cumplir con los objetivos y tareas urbanísticas. Las necesidades en este campo crecían considerablemente y el Ayuntamiento no disponía ni del conocimiento ni de los medios precisos.
- 2.- Disponer de una mayor flexibilidad y agilidad de gestión, sobre todo en materia de contratación.
- 3.- Obtención de beneficios fiscales, en particular la posibilidad que tienen las sociedades públicas de compensar el IVA con su actividad económica.
- 4.- Percibir el ingreso previsto en la ye de Haciendas Locales por la gestión urbanística.
- 5.- Mayor capacidad de gestión del personal, que no es funcionario.

Los motivos principales que justificaron la creación de la sociedad urbanística Areacea han quedado obsoletos, ya que estos se derivan de su objeto social (actividad constructora) y en la actualidad no se realiza ni hay perspectiva de hacerlo a corto/medio plazo en el municipio. En estos momentos no hay ninguna Sociedad mixta operativa. Se ha terminado y liquidado la Urbanización del polígono de Olloki y las viviendas de Erripagaña. Se creó en un momento determinado, cuando Uharte comenzó una fase expansiva de crecimiento que le ha hecho duplicar sus habitantes en pocos años. Ha sido una herramienta para sacar la gran cantidad de gestión urbanística que se ha dado en nuestra villa, pero entendemos que ahora es el momento de liquidar la sociedad y que el patrimonio pase a titularidad del Ayuntamiento.

El 8 de febrero de 2012, Helio Robleda, Presidente de la Cámara de Comptos, institución fiscalizadora de la gestión económica y financiera del sector público de la comunidad Foral de Navarra, cuestionó, en sede parlamentaria, este modelo de gestión urbanística, decía que “genera confusión, complejidad, falta de seguridad jurídica e indefinición”.

La Sociedad Areacea siempre se ha regido por principios de legalidad.

La sociedad Areacea vive una situación crítica de tesorería, según se refleja en los informes de intervención que le impide hacer frente a los compromisos financieros. El interventor del ayuntamiento respalda la idea de la desaparición de esta sociedad porque entiende que es una carga económica y que ya ha cumplido su cometido. (se adjunta su informe al respecto)

Vivimos una época de crisis económica pero también una grave crisis política, institucional y de confianza en la que la ciudadanía demanda transparencia, eficiencia en la gestión pública, claridad e información en todo lo concerniente al patrimonio de todos.

Por todo lo cual los grupos municipales Bildu Uharte, Oihana Elkartaldea y Nafarroa Bai 2011 formulan la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Comenzar a la mayor brevedad los procedimientos para la disolución de la la Sociedad Municipal de Gestión urbanística Areacea SA con el traspaso del activo y el pasivo al socio

único, el Ayuntamiento de Uharte. Con carácter previo a la disolución se estudiará jurídica y fiscalmente, la forma de liquidación y disolución óptima y menos gravosa para el Ayuntamiento.

2. Convocar a la mayor brevedad, una reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Gestión urbanística Areacea SA con el fin de concretar los pasos a seguir.
3. Solicitar formalmente a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización de las cuentas y la gestión económica del Ayuntamiento, con la amplitud ésta estime oportuno y en coordinación con su programa de fiscalización.

A continuación, se transcribe el informe redactado por el Sr. Labairu, interventor municipal que dice lo siguiente:

En fecha 23/09/2013, la concejala D<sup>a</sup>. Parezi Asiain Artola solicitó, a través del registro municipal, un informe acerca de la viabilidad de la gestión de la sociedad AREACEA a cargo del Ayuntamiento de Uharte, único accionista de dicha mercantil.

Aunque el encargo recibido podría tratarse de forma muy amplia, el presente informe se va a centrar, sobre todo, en reflejar la situación actual y en definir y argumentar la línea de actuación que, a juicio de este Interventor, debe seguir aquel Ayuntamiento en relación a la mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANÍSTICA AREACEA, S.A.", justificando unas decisiones que, tal y como ya he adelantado anteriormente en diversas ocasiones, deben llevar al cese en la actividad de esta sociedad y, según se concrete en análisis y estudios posteriores, a su futura desaparición.

El desconocimiento que del pasado y devenir de AREACEA tiene este Interventor, al llevar tan solo 4 meses en el puesto, limita sobremedida el análisis del origen de la grave situación que hoy vive esa sociedad. Pero ello no supone ningún obstáculo relevante que impida alcanzar las oportunas conclusiones en torno al tema que se pretende analizar, ya que, al margen de las circunstancias y actuaciones pasadas que hayan llevado a AREACEA a la grave situación en que se encuentra, lo prioritario es afrontar y solucionar, en la medida de lo posible, la misma, adoptando medidas efectivas que permitan clarificar el futuro y viabilidad municipales.

De cualquier forma, considero que las actuaciones que en este informe se van a ir reflejando van en sintonía con el nuevo planteamiento que ya, a finales de este verano, se decidió por los representantes municipales en torno a AREACEA, y que no busca sino defender el patrimonio municipal con el menor coste posible, tratando que ello no afecte a la gestión diaria de los servicios que el Ayuntamiento se ha comprometido a prestar a sus vecinos.

### **Introducción**

En el año 1998 el Ayuntamiento de Uharte acordó la constitución de "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANÍSTICA AREACEA, S.A.", la cual se formalizó en el mes de abril de 1999.

Según el art. 2 de sus estatutos, AREACEA tiene como objeto social la realización de los siguientes fines:

**a)** Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación, de proyectos de urbanización, de compensación o de reparcelación, así como la iniciativa para su tramitación y aprobación

**b)** Actividad urbanizadora alcanzando la promoción de suelo, mediante su preparación así como la renovación o remodelación urbana, la realización de obras de infraestructura urbana o dotación de servicios para la ejecución de los Planes de Ordenación.

c) La gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión correspondiente conforme a las normas aplicables a cada caso.

d) Enajenación de las parcelas a que den lugar los solares resultantes en los términos más convenientes así como la promoción, construcción de solares, de naves industriales y de viviendas tanto en régimen de venta como alquiler.

El objeto social de la sociedad se ampliaría, en el año 2003, a la actividad urbanizadora.

De acuerdo con sus estatutos, AREACEA sería gestionada y regida por una Junta General de Accionistas (cuyas funciones son asumidas por la corporación del Ayuntamiento de Uharte) y administrada por un Consejo de Administración, compuesto éste "por cinco vocales designados por la Junta General entre personas especialmente capaces" (actualmente integran dicho Consejo, además del Alcalde, una persona por cada uno de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento).

Por último, dentro de los órganos societarios, se estableció que el Consejo de Administración podría designar un gerente, con facultades de dirección, gestión y ejecución, limitando la duración de la contratación de dicho cargo a un plazo máximo de diez años.

En cuanto a la duración de la sociedad AREACEA, se determinó que la misma fuera indefinida, estableciéndose como requisito para su disolución el acuerdo, en tal sentido, de la Junta General de Accionistas.

En este último caso, acordada la disolución de la sociedad, la Junta General de Accionistas determinará, a propuesta del Consejo de Administración, la forma de liquidación, debiendo designar a uno o más liquidadores (siempre en nº impar) y fijar los poderes que les asigna.

Mientras dure la liquidación de la sociedad, la Junta General conservará sus facultades, no así el Consejo de Administración, cuyos poderes cesarán a partir del nombramiento de los liquidadores.

Respecto a los objetivos que se persiguieron con la constitución de AREACEA, la Cámara de Comptos, en el informe concluido en junio de 2009 acerca de la fiscalización de las cuentas y la gestión económica del Ayuntamiento de Uharte en el ejercicio 2007, indicaba que las razones aducidas por esta Entidad Local para la creación de, entre otras sociedades, la mercantil AREACEA fueron las siguientes:

\* Evitar crear una estructura interna pesada y costosa para cumplir con los objetivos y tareas urbanísticas. Las necesidades en este campo crecían considerablemente y el Ayuntamiento no disponía ni del conocimiento ni de los medios precisos.

\* Disponer de una mayor flexibilidad y agilidad de gestión, sobre todo en materia de contratación.

\* Obtención de beneficios fiscales, en particular la posibilidad que tienen las sociedades públicas de compensar el IVA con su actividad económica.

\* Percibir el ingreso previsto en la Ley de Haciendas Locales por la gestión urbanística.

\* Mayor capacidad de gestión del personal, que no es funcionario.

En cuanto a la evolución de la referida sociedad municipal, seguidamente se reflejan los balances de situación de AREACEA de los últimos tres años, que permiten tener una visión global de su realidad patrimonial y financiera:

<b>ACTIVO</b>			
	<b>2010 (miles)</b>	<b>2011 (miles)</b>	<b>2012</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>25.726.658,00</b>	<b>24.360.619</b>	<b>23.683.230,02</b>
Inmovilizado intangible	11.208		
Inmovilizado material	1.808.522	1.658.311	1.549.732,07
Inversiones inmobiliarias	23.862.450	22.688.940	22.129.896,97
Inversiones empresas grupo	31.110	0	-94.837,24
Inversiones financieras LP	13.166	13.166	98.235,80
Activos por impuesto diferido	202	202	202,42
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.879.832,00</b>	<b>21.969.825,00</b>	<b>7.433.227,27</b>
Existencias	20.584.306	19.781.322	6.031.380,72
Deudores	906.954	1.803.928	866.956,84
Inversiones financieras CP	156.558	157.235	157.235,00
Otros activos financieros	172	868	868,46
Periodificaciones	8.108	8.659	5.177,97
Efectivo	223.734	217.813	371.608,28
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>47.606.491,00</b>	<b>46.330.445,00</b>	<b>31.116.457,29</b>
<b>PASIVO</b>			
	<b>2010 (miles)</b>	<b>2011 (miles)</b>	<b>2012</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>16.947.737,00</b>	<b>18.653.896,00</b>	<b>17.549.045,53</b>
Fondos Propios	14.970.144,00	16.758.022,00	15.734.890,81
Subvenciones	1.977.593,00	1.895.874,00	1.814.154,72
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.942.071,00</b>	<b>10.523.671,00</b>	<b>10.120.359,95</b>
Deudas a Largo Plazo	8.942.071	10.523.671	10.120.359,95
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>21.716.683,00</b>	<b>17.152.878,00</b>	<b>3.447.051,81</b>
Provisiones a Corto Plazo			508.942,90
Deudas a Corto Plazo	129.065	16.400	521.106,27
Deudas empresas grupo	1.509.761	423.488	400.000,00
Acreedores comerciales	20.077.857	16.712.990	2.017.002,64
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>47.606.491,00</b>	<b>46.330.445,00</b>	<b>31.116.457,29</b>

En los datos contables se observa que AREACEA es propietaria de terrenos y construcciones por valor de 3.542.606,90 € y 18.587.290,07 €, respectivamente. En lo concerniente al pasivo, los principales endeudamientos son con las entidades financieras (a finales del presente año 2013 será de casi 10 millones de €) y con el propio Ayuntamiento (algo

más de 1,34 millones de €, de los que 800.000,00 € se corresponden con dos préstamos a corto plazo y el resto con cuotas de urbanización, impuestos y otros conceptos).

### **Antecedentes inmediatos**

Aunque la estructura patrimonial actual de AREACEA es saneada, con un neto patrimonial de más de 17 millones de euros a 31/12/2012 (56% del pasivo), no puede decirse lo mismo de su situación financiera, ya que a lo largo del presente año se ha encontrado (y se encuentra) con graves problemas de tesorería, careciendo de los recursos líquidos suficientes para afrontar el pago de las obligaciones contraídas, sobre todo con las entidades bancarias.

Estas dificultades provocaron que, a partir de mediados del año 2013, AREACEA dejara de abonar las cuotas amortizativas de los préstamos concertados con las entidades financieras.

La imposibilidad de poder hacer frente, con sus propios recursos, al pago de sus compromisos podía llevar a la sociedad, en el corto plazo, a la declaración de concurso (recordemos que según lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, el deudor que no pueda cumplir regularmente sus obligaciones exigibles deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los 2 meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia).

Ante esta problemática, se inició por AREACEA una serie de contactos con las entidades financieras y con la empresa "LABORATORIOS CINFA, S.A." con un doble objetivo: obtener recursos financieros con el que afrontar el pago de sus compromisos (principalmente bancarios) y retrasar el momento de abono y el volumen de éstos. Más concretamente, aquellos contactos giraban en torno a las siguientes opciones:

\* renegociación de las condiciones del préstamo suscrito, para la financiación de la pista de hielo y CACH, con cuatro entidades bancarias, cara a establecer un nuevo plazo de carencia para la amortización del principal hasta finales del año 2016, a cambio de lo cual se incrementaría el tipo de interés al 5%, durante el periodo de carencia, y al euribor+5 puntos para el resto de la duración del préstamo (en lugar del vigente euribor+2 puntos, con un suelo de 3,75%). Este apartado y el siguiente exigirían la constitución de nuevas garantías.

\* concesión de un nuevo préstamo de 600.000,00 €, a un tipo de interés fijo del 5%.

\* adelanto al presente año de la venta a "LABORATORIOS CINFA, S.A." de la parcela de Ollokilanda, con aplicación del correspondiente descuento. Dicha compañía tiene acordada la opción de compra de dicha parcela para el periodo 2016-2018, según el contrato de "Concesión de derecho de superficie con opción de compra y con condición suspensiva" suscrito entre esa compañía y los Ayuntamiento de Uharte y del Valle de Esteribar el 25/04/2006.

En esta coyuntura, me incorporo a la plantilla municipal, en el puesto de Interventor, siendo una de las primeras y más importantes tareas encomendadas por la Alcaldía el análisis de la situación de AREACEA.

Del estudio que, conjuntamente con la gerencia de AREACEA, se realiza de las propuestas que se han señalado anteriormente, se deducía fácilmente que el coste financiero de las mismas era muy elevado (solamente en intereses de los préstamos bancarios se abonaría, para finales del 2016, más de 450 mil € por encima de lo previsto), por lo que, aunque en el corto y medio plazo se solventaba la situación de carencia de fondos, a largo plazo supondría un lastre inasumible para aquella sociedad y, seguramente, para el propio Ayuntamiento.



De una manera resumida se ilustró la repercusión económica de las diferentes opciones que se planteaban en aquel momento:

OPCION	Necesidad de recursos externos por parte de AREACEA	
	Del 2013 al 31/12/2019	Del 2013 al 2027
Apoyo financiero Ayuntamiento	3.314.608,67	5.138.392,84
Adelanto venta a CINFA SA	2.549.715,55	6.594.983,59
Acuerdo carencia con bancos	1.186.368,81	9.113.910,23

Como puede apreciarse, aún siendo las exigencias de tesorería mayores en un primer periodo, el que va hasta finales del 2019, la opción que suponía el apoyo financiero del Ayuntamiento era, en conjunto (durante la duración del endeudamiento con las entidades bancarias), mucho más económica que las restantes.

Por ello, aunque las antedichas gestiones estaban avanzadas, entre agosto y septiembre de este año el Ayuntamiento de Uharte decidió abandonar las mismas, dando un nuevo enfoque a su relación con AREACEA: a partir de ese momento asumiría directamente su responsabilidad para con dicha sociedad, aportando sus recursos para afrontar el endeudamiento contraído por aquella, con el fin de defender el patrimonio municipal.

De esta forma, además de gestionar de una forma más económica y eficiente los recursos municipales, se daba cumplimiento, a mi juicio, al mandato contenido en el art. 110.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra: "Las entidades locales de Navarra deben velar por la conservación, defensa, recuperación y mejora de los bienes y derechos de su patrimonio, y tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de los mismos."

En aplicación de esta nueva orientación, en el presente año el Ayuntamiento de Uharte ha concedido dos préstamos a AREACEA, ambos por 400.000,00 € uno para amortizar el préstamo a corto plazo concertado el año anterior y el otro para hacer frente a necesidades de tesorería (principalmente para satisfacer las cuotas amortizativas impagadas).

### **Situación actual**

Aunque la ayuda de urgencia que precisaba AREACEA en el verano de este año fue aportada, la situación de dicha sociedad sigue siendo muy grave y las necesidades de recursos muy elevadas.

La decisión municipal de hacerse cargo, directamente, de dicho problema ha ayudado, en gran manera, a establecer las pautas a seguir en los próximos años.

Pero ello no debe llevar a la relajación. El remanente de tesorería líquido del que dispone hoy día el Ayuntamiento de Uharte más el resultado presupuestario positivo que, previsiblemente, se alcanzará en el presente ejercicio, no son suficientes, ni mucho menos, para satisfacer las necesidades financieras de AREACEA en los próximos años.

Por ello, debe profundizarse en el diseño y adopción de nuevas medidas que contribuyan a fortalecer y asegurar la línea de actuación ahora iniciada. Los próximos ejercicios presupuestarios deberán ser planteados, inevitablemente, desde la austeridad, el control del gasto público y la optimización de los recursos disponibles, procurando que ello no suponga una merma en la calidad de los servicios públicos municipales que reciben los vecinos de Uharte.

La mencionada optimización de los recursos exige, a mi entender, el cese de la actividad de la sociedad AREACEA (con su posterior y controlada liquidación) y la asunción de

la misma por el propio Ayuntamiento de Uharte. Las razones que me llevan a esta conclusión son las siguientes:

a) El objetivo social que motivó la constitución de AREACEA está agotado, por lo que su continuidad no tiene justificación. Esta sociedad se constituyó como un instrumento que permitiera la consecución de determinados objetivos, entendiéndose que los costes de constitución y funcionamiento de aquella eran superados por el beneficio obtenido. Hoy día la realidad es muy distinta, ya que a la inexistencia de objetivo alguno hay que añadir la precaria situación de la sociedad y las importantes pérdidas que va a acumular en los próximos ejercicios.

b) Generación de resultados negativos y carencia de recursos para garantizar el pago de sus obligaciones. Aunque, tal y como ya se ha señalado anteriormente, el Neto Patrimonial de AREACEA es muy elevado (17,5 millones de € a 31/12/2012), el pasado año esa sociedad tuvo unas pérdidas de 785.690,79 €, resultado negativo que, también de forma importante, se va a producir, previsiblemente, en los próximos años. A esto hay que añadir la grave situación de tesorería de AREACEA, imposibilitada para hacer frente al pago de las obligaciones contraídas, principalmente con las entidades financieras. Si no tiene capacidad autónoma para continuar su actividad y, cara al futuro, precisa la continua inyección de fondos, no tiene sentido mantener en activo dicha sociedad.

c) La estructura con la que se dotó en su día AREACEA es la misma que permanece hoy, a pesar de que el negocio y actividad, de todo tipo, de la sociedad ha menguado en una gran parte. Los recursos humanos y materiales de que dispone aquella sociedad parecen excesivos para la dinámica diaria en que se encuentra actualmente, limitándose ésta, básicamente, a unas escasas acciones comerciales (las financieras ya concluyeron) y la gestión administrativa relativa a los alquileres de viviendas. Además, las tareas correspondientes a los diversos frentes judiciales ya están realizadas en su mayor parte y la facturación y relación con "LABORATORIOS CINFA, S.A." supondrán, en adelante, una irrelevante carga de trabajo. Esta inadecuación entre recursos empleados y necesidades reales genera un sobrecoste que debe ser corregido.

d) Eliminación de duplicidades y gastos. En la tabla adjunta puede apreciarse el detalle de los gastos que AREACEA prevé para futuros ejercicios. La asunción por el Ayuntamiento de Uharte de la actividad de esa sociedad permitiría, como mínimo, evitar duplicidades actuales (asesorías), eliminar algunos gastos (Registro Mercantil, Seguros RC administradores y actividad, Auditoría) y reducir el gasto de personal.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>INGRESOS</b>	<b>462.637,26</b>	<b>471.890,01</b>	<b>481.327,82</b>	<b>490.954,35</b>	<b>500.773,45</b>	<b>237.633,52</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>PERSONAL</b>	<b>73.510,16</b>	<b>74.980,36</b>	<b>76.479,97</b>	<b>78.009,57</b>	<b>79.569,77</b>	<b>81.161,16</b>
Salarios	53.520,56	54.590,97	55.682,79	56.796,45	57.932,38	59.091,03
Seg. Social	19.989,60	20.389,39	20.797,18	21.213,12	21.637,39	22.070,13
<b>ASESORIAS</b>	<b>16.004,00</b>	<b>16.324,08</b>	<b>16.650,56</b>	<b>16.983,58</b>	<b>17.323,24</b>	<b>17.669,71</b>
Gespam	884,00	901,68	919,71	938,11	956,87	976,01
Astefi	4.500,00	4.590,00	4.681,80	4.775,44	4.870,94	4.968,36
Ilore	10.620,00	10.832,40	11.049,05	11.270,03	11.495,43	11.725,34
<b>REGISTRO MERCANTIL</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.060,00</b>	<b>3.121,20</b>	<b>3.183,62</b>	<b>3.247,30</b>	<b>3.312,24</b>
<b>ARQUITECTO</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.550,00</b>	<b>2.601,00</b>	<b>2.653,02</b>	<b>2.706,08</b>	<b>2.760,20</b>
<b>TELEFONO</b>	<b>600,00</b>	<b>612,00</b>	<b>624,24</b>	<b>636,72</b>	<b>649,46</b>	<b>662,45</b>

SEGUROS EDIFICIOS	11.270,00	8.817,90	8.994,26	9.174,13	9.357,62	9.544,78
SEGUROS ADMIN-ACTIV	4.000,00	4.080,00	4.161,60	4.244,84	4.329,72	4.416,32
MATERIAL OFICINA	600,00	612,00	624,24	636,72	649,46	662,45
SUMINISTROS	3.000,00	3.060,00	3.121,20	3.183,62	3.247,30	3.312,24
COMUNIDADES	30.960,00	31.579,20	32.210,78	32.855,00	33.512,10	34.182,34
AUDITORIA	6.400,00	6.528,00	6.658,56	6.791,73	6.927,57	7.066,12
REP. Y COSERV.	3.000,00	3.060,00	3.121,20	3.183,62	3.247,30	3.312,24
OTROS	2.000,00	2.040,00	2.080,80	2.122,42	2.164,86	2.208,16
<b>GASTOS</b>	<b>156.844,16</b>	<b>157.303,54</b>	<b>160.449,61</b>	<b>163.658,59</b>	<b>166.931,78</b>	<b>170.270,41</b>

El efecto positivo es evidente: reducción de gastos, lo que contribuiría de forma muy importante en dotar de mayor seguridad y confianza al planteamiento actual del Ayuntamiento para afrontar el endeudamiento de AREACEA. Por ejemplo, reduciendo los gastos correspondientes a AREACEA en 100.000,00 € anuales, se aminoraría la necesidad de recursos para el periodo 2014-2027 (cuantificados en 5,1 millones de €) entre 1,6 y 1,8 millones de €, lo que daría mayores opciones de éxito al referido planteamiento,

e) Eliminación de incertidumbres en relación al futuro contrato de gestión de la pista de hielo-cubo. Deben evitarse situaciones como la generada con ese contrato. A día de hoy nos encontramos con que el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz ha declarado, mediante auto de 16/10/2013, que el contrato suscrito en su día entre AREACEA e "HYDRA GESTION DEPORTIVA, S.L." (hoy "ARGA SPORT SOLUTIONS, S.L.") es de naturaleza administrativa, por lo que la jurisdicción que le es propia es la contencioso-administrativa, y no la civil, tal y como entienden tanto la asesoría jurídica municipal como otros juzgados. Estos es, después de tres años de tramitación judicial ante la jurisdicción civil, para el cobro de la renta de los años 2006 a 2008, el Juzgado de Aoiz decreta que la reclamación debía haberse planteado en la contencioso-administrativa. Esto supone, además del retraso en la resolución de la reclamación, una evidente inseguridad ante posibles futuras situaciones similares (impagos) que pudiera sufrir AREACEA. Si fuera el Ayuntamiento quien realizara las contrataciones relativas a las instalaciones de la pista de hielo y del cubo no existiría esta confusión, no habría dudas acerca del carácter administrativo de aquéllas.

f) Mejora de la transparencia y el control. Existe coincidencia general en que el fenómeno de la sociedades anónimas municipales, las cuales se constituían con el supuesto objetivo de lograr una mayor agilidad y flexibilidad, surgió como una necesidad de eludir los controles en diferentes ámbitos administrativos, principalmente el de contratación, presupuestario y de personal. Se primaba la agilidad del derecho privado frente al público. Pero, como se dice, a costa de prescindir de los controles que caracterizan la actividad administrativa, lo que se traduce en una pérdida de transparencia. En la actual situación de crisis económica, que ha incidido de forma directa en AREACEA, entiendo que se hace más necesaria que nunca la función interventora (la que tiene por objeto fiscalizar todos los actos municipales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los cobros y pagos que de aquellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso). Ciertamente que las cuentas de AREACEA son objeto de control externo, a través de las correspondientes auditorías, pero considero que las mismas, además de suponer un gasto evitable, son insuficientes.

g) Seguridad jurídica. La propia existencia de AREACEA supone un riesgo para sus administradores, máxime cuando se han adoptado decisiones de una legalidad más que discutible (en relación a algunas de ellas, este Interventor ha mostrado su disconformidad, a pesar de que no le corresponde, como ya he dicho, la función fiscalizadora previa). El traspaso de la actividad de AREACEA al Ayuntamiento de Uhartte supondría la aplicabilidad a dicha

gestión del control interno municipal, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, lo que redundaría en una mayor seguridad jurídica para los miembros del Consejo de Administración.

En relación a la necesidad de adoptar las medidas que se consideren oportunas respecto de la sociedad AREACEA, en el marco de la optimización de recursos y del control y reducción del gasto, conviene recordar lo que nos impone la legislación que nos es aplicable en torno a dichas cuestiones.

Así, el art. 31.2 de la Constitución española determina que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía, mientras que el apartado 1 del 103 concreta que la Administración Públicas sirve con objetividad a los intereses generales y actúan de acuerdo con el principio, entre otros, de eficacia.

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su art. 3, además de reiterar lo señalado en el párrafo anterior, fija que las Administraciones Públicas deben actuar en base al criterio de eficiencia.

Ya en el ámbito foral, la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en su art. 3, dice: "Las entidades locales de Navarra deberán ajustar su actuación a los principios de legalidad, eficacia y racionalidad en la gestión de los recursos establecidos por esta Ley Foral para el cumplimiento de los fines que tienen encomendados, en coordinación y plena corresponsabilidad con la Hacienda Pública de Navarra."

## **CONCLUSIONES**

A mi juicio, y en base a todo lo anterior, debe procederse a la disolución y liquidación de la sociedad AREACEA, pero abordando y ejecutando dicho proceso desde un previo y necesario conocimiento y valoración tanto de las medidas que deben adoptarse para materializar dichas decisiones como de las consecuencias que, de toda índole (pero sobre todo económicas), puedan generarse. No se trata de retrasar la liquidación de la sociedad, sino de acompañar los diferentes pasos que hayan de darse con las necesidades e intereses municipales, haciendo especial hincapié en no generar costes que puedan ser evitables.

En dicho sentido, sin perjuicio de un posterior y contrastado análisis que lleve a un mayor detalle, el guión (abierto) que se propone para el antedicho proceso es el siguiente:

\* Adopción por el pleno del Ayuntamiento del acuerdo de aprobar, en Junta General de Accionistas de AREACEA, la disolución y liquidación de esta sociedad, junta que podría convocarse una vez se haya concluido lo señalado en el siguiente apartado.

\* A continuación, diagnóstico de la situación de AREACEA: tareas y trabajos desarrollados por el personal y situación de éste, contratos y asesoramientos suscritos, seguros formalizados, operaciones pendientes de concretar (por ejemplo, garajes sin escriturar), obligaciones aplazadas, etc.

\* Seguidamente, cancelación de los contratos, asesorías y todos aquellos gastos prescindibles en el marco de la nueva situación.

\* Cuantificación y materialización de las necesidades, humanas y materiales, que se generarán en el Ayuntamiento para asumir la actividad de AREACEA.

\* Paulatino traspaso de actividades al Ayuntamiento, evitando la generación de vacíos o lagunas, incluso perjuicios, en las gestiones y trabajos actualmente en marcha en AREACEA.

\* Estudio de las medidas que conllevan la disolución y la posterior liquidación de la sociedad, valoración de las mismas y de sus consecuencias y elaboración de un programa de actuación, donde se ubiquen en el tiempo las diferentes medidas y fases a ejecutar. Merecerá especial atención todo el apartado relativo al traspaso de activos y pasivos de AREACEA al Ayuntamiento, y dentro de éstos lo referente a la pista de hielo-cubo.

\* Liquidación de la sociedad de acuerdo con criterios de economía, procediendo al traspaso de los activos y pasivos de forma que se incurran en los menores costes posibles.

Las fases señaladas anteriormente no tienen que ejecutarse, necesariamente, de modo sucesivo, pudiendo darse algunas de aquéllas (u otras que se estimen pertinentes) de modo simultáneo.

En definitiva, que una vez decidida, en breve plazo, la desaparición de AREACEA, debe acometerse, en primer lugar, la reducción de los gastos que genera dicha sociedad y, en segundo lugar, la disolución y liquidación, sin prisas pero sin pausas, de la sociedad misma, acomodando todos los pasos y medidas a adoptar a los criterios de economía y eficiencia y, por supuesto, de eficacia.

Sometido a votación **SE ACUERDA** su aprobación por unanimidad.

En explicaciones de voto interviene la Sra. Tihista que dice lo siguiente: El voto de Bildu Uharte ha sido a favor de esta moción y nuestra explicación de voto es la siguiente:

Desde Bildu Huarte consideramos que el objetivo social por el que se creó la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea SA en el año 1999 ha finalizado, por lo que vemos injustificado que siga con su actividad, siendo el Ayuntamiento el que, realizando las medidas precisas, el que asuma las funciones que a día de hoy realiza Areacea.

La disminución de la demanda urbanística y la crisis creada por el sistema capitalista, han echado a perder el valor social de Areacea con el que pudo nacer en un principio. Acabando así, en la actual situación en la que encuentra al heredar las consecuencias de obras e inversiones faraónicas realizadas en su día (tales como CACH, la pista de hielo y Cubo Spa) llevadas a cabo por el entonces alcalde Josetxo Iriguibel perteneciente al mismo grupo que el actual partido en la alcaldía (Gih)

Actualmente la Sociedad Areacea no dispone de tesorería para hacer frente al pago de sus obligaciones contraídas principalmente con entidades financieras, y eso sumado a los resultados negativos que arrastra y que previsiblemente se van a seguir produciendo en los próximos años hace que dicha sociedad precise de la continua inyección de fondos por parte del Ayuntamiento, por lo que no vemos que tenga sentido seguir manteniéndola en funcionamiento y que por ende todo su activo y todo su pasivo pasen a formar parte del propio Ayuntamiento.

Además tal y como se refleja en el informe, adjunto a la moción, que elaboró el interventor de este Ayuntamiento, con la eliminación de Areacea se evitarían duplicidades actuales en gastos, con el consiguiente ahorro que conlleva al optimización de recursos y supondría aplicar a dicha gestión el control interno municipal, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y de control de eficacia.

Actualmente las decisiones de este consistorio van en la línea de hacerse cargo de la deuda, en la medida en la que éste pueda ir haciéndolo, por ello apostamos por profundizar en el diseño y adopción de nuevas medidas que contribuyan a fortalecer y a asegurar la línea de actuación ahora iniciada.

Teniendo en cuenta esta situación desde Bildu Uharte somos conscientes de que los próximos ejercicios presupuestarios deben ser trabajados desde el control del gasto público y desde la optimización de los recursos disponibles, eso sí, procurando que ello no suponga una disminución en la calidad de los recursos públicos que nuestros vecinos y vecinas de Uharte reciben de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Hidalgo que dice lo siguiente:

Esta moción que se ha presentado y que lógicamente apoyamos la venimos trabajando desde la oposición, como sabéis, desde hace más de un año. Creemos que es fruto de un intenso trabajo que hemos hecho y que ha sido corroborado punto por punto por el propio interventor.

Hemos adjuntado a la moción el informe que nos presentó el interventor la semana pasada, en él explica pormenorizadamente las razones por las que, a su juicio, es conveniente que se disuelva o liquide la Sociedad Areacea. Son siete las razones que esgrime para hacerlo. Yo destacaría cinco que son muy claras y desde la oposición las hemos dicho en infinidad de ocasiones:

1. **El objeto social de AREACEA está obsoleto y agotado.** Hoy en día es impensable que AREACEA haga nuevas urbanizaciones ni promociones. No hay suelo ni dinero para ello. ¿Qué sentido tiene mantener una sociedad cuyo objeto social está agotado? En la actualidad la función principal de Areacea es la gestión del patrimonio municipal, labor que como se dice en la moción se puede hacer directamente desde el propio consistorio.
2. **AREACEA no tiene capacidad por si misma para generar los ingresos suficientes** para afrontar el pago de los intereses financieros de la deuda y necesita ayuda por parte del Ayuntamiento porque las entidades financieras ya no le dan más préstamos o si se los dan lo hacen a un interés abusivo. La deuda de Areacea supera los 10 millones de euros y proviene fundamentalmente de las inversiones que se hicieron en 2005 y 2006 con la construcción del Palacio de Hielo Cubo Spa que costó 9 millones de euros y la construcción del Centro de Arte Contemporáneo que costó 8 millones de euros. Esas dos inversiones hechas por el gobierno de Gih son las que nos están lastrando económicamente hablando y son las que nos han hecho gastar sólo en intereses financieros más de 3 millones de euros. Si repartimos la deuda entre las 2.200 familias de Huarte nos toca a 4.500 euros por familia. Es una barbaridad de dinero.
3. Disolviendo la sociedad **se eliminarían duplicidades y gastos** ya que el propio Ayuntamiento asumiría el servicio y la gestión del patrimonio de Huarte.
4. **Desaparecen incertidumbres en relación al futuro.** Hace poco más de tres meses, antes de entrar el nuevo interventor, se nos planteaba desde el equipo de gobierno municipal la posibilidad de pedir un nuevo préstamo de 600.000 euros para hacer frente a los problemas de tesorería. Se nos decía que era la única opción para que la sociedad no entrara en precurso de acreedores. Desde la oposición mostramos nuestro rechazo porque decíamos que era engordar más la bola de la deuda que ya de por si es grande. Era pedir préstamos para pagar otros préstamos. Ahora parece que todos somos conscientes, gracias al trabajo del nuevo interventor, que desde el Ayuntamiento podemos asumir y hacer frente a los intereses y amortización de la deuda; esto clarifica mucho el futuro y nos obliga a optimizar y priorizar el gasto municipal ya que vamos a tener unos gastos financieros importantes en los próximos años y tendremos que hacer frente a ellos desde el Ayuntamiento con los ingresos ordinarios. Nos exigirá un esfuerzo pero merecerá la pena ya que, de no hacerlo, corremos el riesgo de perder el patrimonio o mal venderlo.
5. Y por último, si se disuelve **AREACEA, ganamos en seguridad jurídica, transparencia y control.** Hay temas que se controlan mejor desde el propio Ayuntamiento, las áreas financiera, económica y legal están más cubiertas, sin duda, con el respaldo del interventor y la secretaria municipal. Como dice el interventor en su informe “la propia existencia de Areacea supone un riesgo para sus administradores, máxime cuando se han adoptado decisiones de una legalidad más que discutible”. Existe coincidencia general en que el fenómeno de las sociedades anónimas municipales surgieron en un determinado momento, en el boom urbanístico, para eludir controles administrativos y agilizar tramitaciones, principalmente de contratación-adjudicación, presupuestario y de personal. En cualquier caso creemos que hay que poner en valor el consenso que se ha alcanzado entre los grupos para tomar esta decisión tan importante. La disolución de AREAEA y el traspaso de activos y pasivos al Ayuntamiento no va a solucionar el problema de la deuda pero si nos ayudará a ser más conscientes, si cabe, del problema financiero que tenemos como consecuencia de esas malas decisiones que se tomaron hace 8 años.

Para terminar, desde nuestro grupo queremos que conste el agradecimiento a la labor y dedicación que tienen tanto la gerente de Areacea Silvia como la administrativa Pili así como el buen hacer y valentía del nuevo interventor Josetxo.

Acto seguido interviene el Sr. García quien dice: que no vamos a repetir todo lo que se ha dicho porque está claro, la sociedad Areacea tiene que desaparecer, se han hecho los apuntes, se han visto los créditos, todo lo habéis expuesto, pero ahora sólo lleva patrimonio del Ayuntamiento el cual se puede llevar perfectamente por el Ayuntamiento pero para mí es muy importante que hay que elogiar transparencia y el trabajo de esta sociedad en estos años pero ahora hay que poner fin a esta sociedad buscando variante o posibilidad que perjudique lo menor posible al Ayuntamiento y a los ciudadanos de Huarte. Hemos quedado todos de acuerdo que tenemos que llevar a cabo estos puntos a la mayor brevedad posible y buscando ese consenso que es de agradecer.

Toma la palabra la Sra. de Pedro quien dice: que ha votado a favor de la moción porque creo que la sociedad urbanística Areacea se creo en un momento y con un objeto social que hoy en día ese objeto social ha desaparecido y por lo tanto no debe seguir adelante esta sociedad. El cómo y cuándo disolverla apoyo lo que el interventor Josetxo manifestó en su informe que es que hay que ir con mesura para ir desgranando las cuestiones y utilizando los mecanismos y garantías necesarias de que esa disolución se va a llevar correctamente y no va a trastocar al Ayuntamiento, con todo lo que eso conlleva, no hacerlo deprisa y mal. Que se tiene que disolver está claro pero no por aprobar esta moción se va a disolver. Esto es una declaración de buena voluntad por parte de todos y el trabajo hay que hacerlo en el Consejo de Administración de la propia sociedad, ahí es donde de verdad tenemos que tomar la decisión. No vale para nada si lo que aprobamos hoy en el Pleno en el propio Consejo no se lleva para adelante. Por último agradecer el informe tan estupendo de Josetxo que nos a abierto otra nueva vía y perspectiva que teníamos, pero no por ello quiere decir que los anteriores fueran malas sino que eran distintas y en ese momento no se valoró la disolución y ahora parece que la ruta a seguir es la más ventajosa.

Interviene la Sra. Asiain quien en euskera dice:

Lehenik eta behin eskertu nahi nituzke mozio honen alde lan eskerga egin dugun gustioi: mozioa aurketzu dugun Udal taldeok, laguntzen egon diren taldekideak, Kontuen Ganberako Lehendakaria Helio Robleda, honek bere azalpen zehatz eta argigarriengatik, eta, azkenik, Udal honen Kontu-hartzaile Josetxo Labairu bere ausardia, lan handia eta kemenagatik.

Y a continuación comenta:

En nombre de Nafarroa Bai Uharte quiero mostrar nuestra satisfacción porque con la disolución de la Sociedad Municipal Areacea damos cumplimiento a nuestro propósito principal en esta legislatura.

Iniciar el camino para la definitiva desaparición de Areacea supondrá que la gestión del patrimonio municipal la llevará a cabo el propio ayuntamiento. Los ciudadanos de esta Villa van a tener la oportunidad de conocer la situación económica en que realmente nos encontramos y qué es lo que se ha hecho con el patrimonio de este pueblo: qué supone que Uharte creciera de manera tan desmesurada en pocos años; como es posible que un municipio tan pequeño realizar inversiones de índole empresarial (CON DINERO PÚBLICO) y adquiriera, por ejemplo, la única pista de hielo o el único museo de arte contemporáneo de Navarra.

Queremos agradecer con gran sinceridad y felicidad la valentía del interventor municipal, quien, realizando un trabajo honesto, detallado y contundente, presentó un informe demoledor acerca de la necesidad de iniciar definitivamente, los trámites necesarios para la liquidación de la Sociedad Municipal Areacea. Debemos hacer memoria del recorrido histórico de Areacea para, de una vez por todas, gobierne quien gobierne, no se admita de ninguna de las maneras utilizar el dinero de todos los ciudadanos de esta villa para realizar inversiones empresariales de nula orientación social o de excesiva carga económica para su mantenimiento.

Para terminar quisiera citar unas palabras que el Presidente de la Cámara de Comptos, D. Helio Robleda, nos dirigió en reunión que tuvimos los grupos firmantes de esta moción:

“evidentemente, lo transparente es que sea el propio ayuntamiento el que gestione su propio patrimonio y deuda”.

Por último, interviene el Sr. Alcalde que dice:  
Grupo Independiente Huarte ha mostrado su apoyo a la moción presentada en este pleno referente a la disolución de la Sociedad Municipal de gestión Urbanística Areacea por los siguientes motivos.

Entendemos que tras 14 años de andadura, Areacea, ya no cumple con parte de las funciones para la que fue creada, fundamentalmente urbanísticas, y que en este momento no lleva a cabo.

Dada la actual coyuntura económica, que como todos/as sabemos es complicadísima, este Ayuntamiento tomo por unanimidad hace pocas fechas la decisión de que sea el propio consistorio quien asuma directamente el control y gestión de la financiación de Areacea, por lo tanto creemos oportuno proceder a su liquidación de forma ordenada, y velando siempre por los intereses municipales, que son los intereses de los vecinos /as a quien debemos el estar aquí, y por quien trabajamos.

Para finalizar, Grupo Independiente Huarte, quiere mostrar su agradecimiento a todas las personas que durante estos 14 años, tanto consejeros/as de la sociedad, como trabajadoras y trabajadores de la misma, han peleado por la sociedad y su patrimonio, que es el de todos los huartearras, y que lo han hecho como no podía ser de otro modo asumiendo los principios de transparencia y legalidad en todas sus actuaciones.

**OCTAVO.- Propuesta de adhesión al protocolo convenido entre el Consejo General del Poder Judicial y la FNMC sobre la detección de supuesto de vulnerabilidad con ocasión de lanzamiento de vivienda familiar y medias de carácter social. (Expte. nº 2013PLEN0027)**

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta siguiente:

El pasado día 11 de octubre de 2013 la Federación Navarra de Municipios y Concejos suscribió un convenio con el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra para establecer un protocolo de actuación para atender a las personas que se encuentren en proceso de desahucio derivado de una ejecución hipotecaria o por impago de la renta y padezcan una situación de vulnerabilidad social por razones económicas o familiares.

**Fundamentos de Hecho**

El convenio establece que los servicios sociales de las entidades locales que se adhieran al mismo podrán ser requeridos para hacer una valoración de la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas y en su caso, adoptar las medidas que procedan.

**Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículos 61 a 65 del Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de Texto Refundido de materias de Régimen Local.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Aprobar la propuesta de adhesión al 11 de octubre de 2013 la Federación Navarra de Municipios y Concejos suscribió un convenio con el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra para establecer un protocolo de actuación para atender a las personas que se encuentren en proceso de desahucio derivado de una ejecución hipotecaria o por



impago de la renta y padezcan una situación de vulnerabilidad social por razones económicas o familiares.

2. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José a la firma del protocolo de adhesión o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte
3. Dar traslado a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
4. Publicar anuncio en el boletín oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal

**NOVENO.- Propuesta de la comisión de personal del calendario laboral para el año 2014 (Expte nº 2013PLEN0029).**

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente texto:

Considerando las previsiones contenidas en el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra sometidos al ámbito de aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dictado al amparo del artículo 59 del referido Decreto Foral Legislativo.

Teniendo en cuenta la Resolución 341/2012 de 23 de julio del a Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2014 en al Comunidad Foral de Navarra.

**Fundamentos de Derecho**

Considerando la documentación contenida en el expediente y que ha sido informada por la comisión de personal del día 14 de noviembre de 2013.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1-.Aprobar el calendario de días festivos entre semana durante el año 2014 para el personal al servicio del M.I. Ayuntamiento de Huarte, y sus organismos autónomos (a excepción del patronato de música cuyo consejo aprueba su propio calendario) tal y como se detalla a continuación.

1 y 6 de enero: año nuevo y Epifanía

19 de marzo: San José

17 de abril: Jueves Santo.

18 de abril: Viernes Santo.

21 de abril: Lunes de Pascua.

1 de mayo: fiesta de Trabajo

15 de agosto: Asunción de la Virgen

15, 16, 17 de septiembre: Fiestas Patronales

1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos

3 de diciembre: San Francisco Javier, Día de Navarra

6 de diciembre: Día de la Constitución

8 de diciembre: día de la Inmaculada

25 de diciembre: Navidad

26 de diciembre: San Juan Evangelista. (trasladado desde el día 27)

2- La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Huarte, queda fijado, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

a) La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos

b) Los días 24 de diciembre y 31 de diciembre, la jornada laboral finalizará a las 13:50 horas.

El servicio de Alguaciles que trabaje en el turno de tarde, los días 24 y 31 de diciembre, finalizarán su jornada a las 21:05 horas.

El personal al servicio del Ayuntamiento de Huarte que se encuentre durante cualquiera de estos tres días disfrutando de sus vacaciones, no tendrá derecho a compensarse esa minoración de jornada.

3- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el boletín oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huarte.

4- Notificar a los/as Delegados/as de Personal y a los Jefes/as de Servicio

#### **DECIMO.- Moción sobre la aportación extraordinaria de nuestro Ayuntamiento al Transporte Urbano Comarcal (Expte. nº 2013MOCI0013)**

Se da lectura por el Sr. Hidalgo a la siguiente moción:

##### **Exposición de motivos**

La MCP ha propuesto realizar una aportación extraordinaria de los Ayuntamientos integrados en el servicio de transporte urbano, esperando que en el ejercicio 2014 pueda aprobarse un nuevo Plan de Transporte que, de manera definitiva, establezca un marco estable en la financiación del transporte urbano de la Comarca de Pamplona/Iruñerria.

La empresa concesionaria del transporte de la comarca solicitó la ruptura del equilibrio económico de la concesión. La Asamblea General de la Mancomunidad desestimó una parte de su solicitud y estimó parcialmente la concerniente a la repercusión de la importante caída de viajeros con la consiguiente disminución de las penalizaciones que se le venían imponiendo. Esta modificación ha reducido los ingresos que se venían considerando en el Plan, debido a la citada penalización al concesionario.

La propuesta de aportaciones se realiza en base al número de habitantes de derecho en el ámbito en que se presta el servicio.

A Huarte, según esta propuesta de la Mancomunidad, le corresponde aportar 37.244,93 euros. Esta aportación extra que se pide a nuestro Ayuntamiento, supone un incremento del 30% sobre lo que ya está aportando. Es una propuesta sin futuro ni solución conociendo la situación económico-financiera de las entidades locales.

Mientras el Gobierno de Navarra de UPN niega cualquier vía de solución en la búsqueda de una financiación estable del TUC que permita garantizar un servicio público que responda a las necesidades de la ciudadanía, cuyos derechos se recogen en la Ley del Transporte Público.

Nos parece muy importante que los grupos municipales de Huarte se posicionen al respecto priorizando los intereses de nuestra villa.

Por todo lo cual los grupos municipales Bildu Uharte, Oihana Elkartaldea y Nafarroa Bai formulan la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1.- Mostramos nuestro más profundo desacuerdo y rechazo a la propuesta de la financiación del TUC basada en una aportación extraordinaria de los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona/Iruñerria.

2.- Instamos a una nueva negociación de la financiación del TUC en la que el Gobierno de Navarra asuma y promueva vías de solución para una financiación justa y equilibrada y que no pase por el ahogo económico de las entidades locales.

Sometido a votación, se emiten

- Votos a favor 6 votos emitidos por 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana, 1 de Nabai.
- Votos en contra: 7 votos emitidos por 5 de Gih, 1 de Pp y 1 de Psoe.

En explicaciones de voto, intervienen los siguientes:

Toma la palabra la Sra. Tihista quien dice lo siguiente: Bildu Uharte ha votado a favor de esta moción y nuestra explicación de voto es la siguiente:

En primer lugar queremos dejar claro que para Bildu el TUC es un servicio público básico y una apuesta estratégica para impulsar un modelo de movilidad sostenible en Iruñerria.

Así la actual estructura de financiación no está garantizando su principal función, cual es sufragar el gasto que supone el mantenimiento de un servicio público de viajeros comarcal. Este año el descuadre asciende a 1,9 millones de euros, debido a diferentes razones:

- Los Ayuntamientos y sobre todo el Gobierno de Navarra, no contemplan el TUC como un servicio público prioritario y básico, teniendo como resultado una falta de voluntad para destinar los recursos económicos necesarios para su adecuado mantenimiento y desarrollo.
- La recaudación mediante el cobro del billete supone más del 50% de su financiación teniendo cualquier fluctuación en el número de viajeros un efecto directo sobre dicha financiación.
- El modelo desarrollo urbanístico de la Comarca impulsado o amparado por el Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra está exigiendo la extensión de este servicio a nuevos barrios y desarrollos urbanos (en su día Mendillorri, hoy Sarriguren, Gorraiz, Ardoi, Ariberry) y en previsión de algunos (cuyo desarrollo no contemplamos) con su correspondiente coste.

Con el objetivo de paliar temporalmente el déficit creado, PSN ha planteado la siguiente propuesta: que éste sea costeado en un 20% por los Ayuntamientos y el 80% restante por el Gobierno de Navarra. Lo que conlleva a que el Ayuntamiento de Uharte tenga que pagar 37.244,93 euros más que, añadidos a los 140.000 euros paga anualmente, supone un desembolso de 177.244,93 euros.

Desde Bildu no compartimos que el déficit tenga que suponer un aumento en la cuota a pagar por parte de los Ayuntamientos, entendiendo que debe ser el Gobierno de Navarra el que asuma al 100% el déficit anual que se genere. Debe ser el Gobierno de Navarra quien asuma ese descuadre de la financiación del TUC. Exigimos la apuesta clara, también en la financiación, por parte del GN en el TUC.

Por otro lado, desde Bildu también queremos exigir a los ayuntamientos el compromiso claro de que inicien ya desde este mandato, los cambios necesarios, recogidos en el Plan del Transporte y como el PMUS de la Comarca de Pamplona, para mejorar la velocidad comercial del TUC. Facilitar los accesos a las paradas, carril bus donde se necesite, mejorar las vías (cojín berlínés frente a pasos elevados) mejoraría la velocidad comercial y rebajaría las horas de circulación con su correspondiente ahorro y atractivo como medio de transporte habitual para las y los usuarios.

Pero tenemos que ser conscientes que las soluciones planteadas no son más que un parcheo temporal a corto plazo, y que en un breve espacio de tiempo otra vez tendremos el mismo problema de financiación. La solución pasa por realizar un ejercicio de reflexión que tenga como resultado un nuevo concepto del modelo de TUC, para Iruñea-Iruñerria. Un debate que deberá ser social, abierto y participativo y compartido entre todas las administraciones implicadas.

Este nuevo concepto no puede limitarse a garantizar simplemente la financiación sino que además de buscar economizar este servicio público de viajeros, tiene que reforzar los criterios fundamentales que lo definen como un modelo de transporte sostenible.

Por ello, es necesario implementar diferentes propuestas, sin limitarse únicamente al aspecto económico, que reconduzca este servicio a cuotas de calida y sostenibilidad necesarios, bajo un equilibrio financiero.

Interviene la Sra. Asiain explicando que quiere animar UPN y PSN a que retomen las negociaciones y así intentar llegar a la mejor solución posible para ofrecer un servicio de calidad.

El Sr. Hidalgo comenta lo siguiente: Desde el grupo Oihana Elkartaldea hemos votado a favor de la moción porque no estamos de acuerdo en que desde el Ayuntamiento tengamos que hacer esta aportación extraordinaria a la Mancomunidad sin exigir más explicaciones ni negociar entre todos los agentes implicados una nueva financiación.

A nuestro Ayuntamiento le supone 37.000 euros más al año, a sumar a los 140.000 euros que ya paga; en total el servicio de transporte público nos va a costar 177.000 euros, lo que supone más de 80 euros/año por familia.

Creemos que el pagar sin más es cerrar en falso el problema. Se debe hacer un análisis exhaustivo de ¿por qué han bajado los usuarios estos últimos años? ¿por qué no usamos el transporte público y cogemos casi siempre el vehículo privado? Un ejemplo claro lo tenemos aquí mismo, en Huarte, ¿Cómo convencemos a nuestros vecinos para que utilicen la villavesa sabiendo que subir a Pamplona cuesta tres veces más que en coche (30 minutos frente a 10). Es difícil que los huartearras utilicemos la villavesa salvo máxima necesidad porque por ejemplo ir a Hospitales en transporte urbano nos cuesta en torno a 1 hora cuando en coche estamos en poco más de 15 minutos. Para ir a Pamplona recorreremos todo Villava y Burlada...y así es difícil que el servicio sea eficiente.

Creemos que debemos incidir sobre el fondo de la cuestión y no limitarnos a salir del paso de unos presupuestos puntuales cuadrando gastos e ingresos. Debemos replantear el servicio de transporte de la Comarca de Pamplona y fomentarlo de verdad invirtiendo por ejemplo en la instalación de más carriles bus o instalando preferencias en semáforos para las villavesas, replanteando algunos trayectos, etc.

Desde nuestro punto de vista en vez de pagar esos 37.000 euros sin más para cuadrar el presupuesto, se debería exigir, como mínimo, un compromiso de los Ayuntamientos, MCP y Gobierno de Navarra para invertir en medidas que agilicen el transporte y que reduzcan tiempos.

En definitiva, debemos mirar por el interés del pueblo y no por el interés del gerente de la MCP o su Junta de Gobierno en cerrar un presupuesto. En este sentido nos da pena que los grupos Gih, Psoe y Pp se hayan desmarcado en esta petición que en otros pueblos de alrededor como Villava por ejemplo, sí ha logrado un consenso. ...

Toma la palabra el Sr. Garcia quien dice que el Partido Socialista ha votado en contra porque el Gobierno de Navarra se tiene que hacer cargo de esa deuda pero está haciendo oídos sordos a cualquier tipo de negociación. Pero también queremos elogiar el trabajo que están haciendo los compañeros de la Mancomunidad por intentar buscar salidas que sean las menos perjudiciales para los ciudadanos de Navarra, en este caso, Pamplona y su Comarca. Creo que buscar soluciones para poder intentar hacer frente a la solución que hay ahora mismo creo que es de elogiar.

Explica la Sra. de Pedro que ha votado en contra de la moción porque aunque en algunas partes de la moción pueda estar de acuerdo como que hay que hacer un estudio para que esto se solucione creo que pagar 37.000 euros es el mal menor, aunque no estemos de acuerdo en esta cantidad. De todo el déficit que hay en el transporte asumir esta nos va a asegurar el mantenimiento del servicio que es lo que estamos buscando y que no siga aumentando el déficit.

Comenta el Sr. Alcalde que Grupo Independiente Huarte, se ha mostrado en contra de la aprobación de esta moción, basándose en los criterios con los que el Grupo de Independientes de la Comarca, que forma parte del equipo de gobierno de la MCP, viene trabajando.

La aprobación de mociones como la que hoy aquí se nos presenta, no aporta absolutamente nada a la resolución del verdadero problema del transporte urbano comarcal, que no es otro que el de encontrar una financiación estable y sólo sirve para practicar ese modelo de política de cara a la galería, del todo gratis para los ciudadanos, o del que lo pague el otro. Un modelo a nuestro entender absolutamente cargado de irresponsabilidad.

Desde aquí animamos a todos los grupos políticos a sumar esfuerzos de cara a encontrar la verdadera solución, que llegará de la mano de aportaciones realistas, y les damos una pista a ustedes, Concejales/as de los grupos Bildu y Nabai, ya que tienen representación y fuerza en el Ayuntamiento de Pamplona, porque no les hacen llegar la idea, de que no puede ser que Pamplona, con 190.000 habitantes esté pagando 2.5 millones de euros, misma cantidad que en el año 2007?

Y que a nuestro entender tampoco puede ser que la cuota fija que paga cada municipio sea de 50.000 euros, igual para Huarte que para Pamplona?

Tal vez si empezamos a valorar cuestiones como estas, y nos dejamos de posicionamientos partidistas, encontraremos una solución a tan grave problema.

Para finalizar indicarles que este Ayuntamiento llevará a cabo la aportación extraordinaria si así se aprueba en la Asamblea de la MCP del próximo mes de diciembre, y cumplirá con sus compromisos que además vienen marcados en los propios estatutos de la MCP de la que formamos parte; lo contrario, no encontrar la financiación para esos 1.94 millones de euros, abocaría a la reducción de un 15% en el servicio, con la desaparición de 17 autobuses de nuestras calles, un empeoramiento evidente en el servicio, y lo que es mucho más grave aún y por donde ni GIH, ni el Grupo de Independientes de la Comarca estamos dispuestos a pasar, la eliminación de al menos 65 puestos de trabajo, con el drama que esto supone en el panorama de desempleo actual.

Si el Ayuntamiento de Huarte tiene que aportar 37.000 euros más lo hará ya que Gih entiende que mantener el servicio y los puestos de trabajo, bien lo merecen!!!

Luego no estamos nada de acuerdo que se diga desde el Grupo Oihana "pagar si más", porque no estamos pagando si más, estamos trabajando permanentemente. Sin embargo hay otros grupos que se oponen si más, de forma absolutamente irresponsable, que no aportan absolutamente nada, y grupos, por cierto, de todo el arco parlamentario. Por ahí vamos mal.

El Sr. Hidalgo explica que sí que es para afirmar ya que Huarte proporcionalmente estamos pagando más dinero que Villava y Barañáin. Hasta ahora Huarte pagaba 140.000 euros y Villava pagaba 180.000 euros, Barañáin 318.000 euros, y eso no es proporcional a la población. Nosotros tenemos una carga superior, hay una parte que es fija y eso nos está perjudicando a nosotros. Nosotros pagamos más por cada ciudadano de lo que pagan Villava y Barañáin. Al pagar 177.000 euros y formar parte de la Mancomunidad, nosotros, Huarte, debe exigir a la Mancomunidad lo que tenga que hacer para que nuestros ciudadanos tengan un servicio mejor, porque no es de recibo que ir a Pamplona nos cueste 30 minutos, esto en el mejor de los casos. ¿Por qué hay déficit en la Mancomunidad? Nos están trasladando el problema que tiene Mancomunidad puntual de presentar presupuestos, no cuadran los presupuestos, y ¿por qué no cuadran los presupuestos? Hay una empresa adjudicataria TCC, fue una concesión y se le adjudicó a él el servicio. Esa empresa tenía un compromiso firmado de que si bajaba el número de usuarios en unos determinados porcentajes tenía una penalización, la cantidad exacta no la sé, no se si eran 2.500.000 euros. A lo que el Sr. Alcalde le corrige diciéndole que casi 4.000.000 euros. Continúa el Sr. Hidalgo diciendo que esa penalización se tenía que haber dado, porque en estos años han bajado el número de usuarios que se había previsto. Esa empresa adjudicataria tenía que abonar ese dinero. Como era mucho dinero la empresa adjudicataria dice que es mucho dinero, por favor bajármelo, y la Mancomunidad se lo rebaja.

Replica el Sr. Alcalde que eso se acordó por unanimidad de todos los grupos. A lo que el Sr. Hidalgo contesta que eso a él le da igual ya que él no está hablando ni de grupos ni de política, únicamente está diciendo lo que pasa. Yo, como ciudadano y usuario que pago digo, haber, qué ha pasado aquí, tenían que pagar una penalización y se ha rebajado a la mitad, y como se ha rebajado a la mitad, la Mancomunidad no tiene los ingresos suficientes para hacer frente al ejercicio que viene. Esta empresa adjudicataria, TCC, en el año 2012 ha tenido beneficios sin la penalización, pero, claro, como tiene que pagar 1.500.000 euros de penalización, lógicamente no le salen las cuentas. Pero no le salen las cuentas a ellos ni a la Mancomunidad porque contaba con ese dinero. ¿Al final quienes son los paganos? Los ciudadanos que tenemos que pagar esa diferencia. ¿Cómo pagamos esa diferencia? Ahora se

nos plantea esto, pagar 37.000 euros. Para pagar esto casi era mejor la famosa tasa, porque si hacemos por las 2.200 familias sale como resultado pagar menos. Dices que no es pagar y callar, pero yo lo veo así. Vamos a sentarnos, vamos a hablar qué es lo mejor, pero entre todos. No vale el consuelo de que como Pamplona paga más. Claro que pagan más, pero porque son muchísimos más y también tienen más villavesas. Nosotros tenemos que mirar desde Huarte, desde el servicio que nos presta la Mancomunidad en Huarte, que desde mi punto de vista no es eficaz ni eficiente.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que o es pagar y callar, porque desde el equipo de Gobierno de la Mancomunidad, presidido por el PSN, y acompañado, ahora en exclusiva, por los Grupos Independientes de la comarca, han propuesto un montón de soluciones a esto, pero con la irresponsabilidad de todos los demás, la cuestión es decir que no a todo (al tributo, a las aportaciones extraordinarias, ). Alguno a proponer salidas de pata banco como decir que hay que pagar con las tasas de las basuras, que es algo absolutamente ilegal. Desde la Presidencia, evidentemente, se tiene que presentar un presupuesto cuadrado y la única forma que le ha quedado es esta. ¿Es mala? Sí, a nadie nos viene bien pagar más pero la otra vía es una revisión del 15% del servicio, que además va en cadena, es un 15% en el 2014 pero eso no deja de crecer, se sabe cómo se empieza pero no cómo se acaba.

El Sr. Hidalgo contesta que hay una tercera vía, por qué no nos sentamos todos y hay un compromiso de inversión, que las villavesas cuesten menos. Si ponemos los semáforos con preferencia para la villavesa, que no es tan caro, ... con todas estas cosas igual ganamos viajeros. Ahora mismo vamos a pagar 37.000 euros y el año que viene nos pedirán otros 37.000 o 50.000 euros y estaremos igual. Nosotros pensamos que ahora es el momento de hablar, que estamos todos comprometidos y que vemos que hay que sacar un presupuesto, ahora es el momento de ir cerrando acuerdos y compromisos. Y que se comprometa el Ayuntamiento de Pamplona, el de Huarte y todos, a poner más carriles bus. Yo prefiero invertir esos 37.000 euros en arreglar carreteras, el tema de los semáforos, ...en esas cosas, y no pagar para que cuadre el presupuesto, y el año que viene volvemos a hablar.

El Sr. Alcalde afirma que están de acuerdo en el 90% del planteamiento, pero hay una cosa, que si la dices, te tengo que contestar que no estamos de acuerdo, que es en el pagar y callar, porque por lo menos Grupo Independiente no paga y calla, porque el trabajo de la Mancomunidad no es ese. Los independientes de la Mancomunidad de la Comarca no están haciendo eso. Están pagando, evidentemente, porque además es su compromiso y además es una tontería, está marcado en los Estatutos, si no se paga se quita del Fondo de Haciendas Locales. El Ayuntamiento de Huarte no va a hacer pagar y callar, va a hacer pagar y trabajar. O mejor dicho, trabajar primero, si llegamos a un acuerdo pagar.

El Sr. Hidalgo señala que eso en la Mancomunidad, pero igual hay que trabajar a nivel de Ayuntamiento. Por qué no pensamos en exigir. En Huarte tenemos el problema que nos ponen en el saco y al final el servicio que tenemos nosotros no es el mismo que tienen en otros sitios. Tendremos que decirles, señores, estamos pagando esto, nos hacéis pagar más, estamos pagando esto por familia, y queremos también un servicio. Porque claro, son 177.000 euros, es que alguno decía, no sé hasta qué punto compensa comprar un autobús y hacer de lanzadera a Villava o a Erripagaña.

A lo que el Sr. Alcalde le contesta que, con todos los respetos, eso es hablar sin información, el funcionamiento de un autobús urbano cuesta 300.000 euros anuales. Así que con 170.000 euros los vamos a lanzar cerca.

El Sr. Ciga replica que también se paga el billete, por lo que no son sólo los 170.000 euros. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que también hay que sumarle lo que paga el Gobierno de Navarra.

Interviene el Sr. Garcia quien dice que lo que estamos buscando aquí es un servicio al ciudadano.

Toma la palabra el Sr. Ciga quien responde que si quieres que hablemos de esto, hablamos, el problema es como se hacen las cosas. Si tu estás por un lado, estas facilitando que el autobús privado venga a Pamplona, tenga aparcamientos, etc, das facilidades, lo otro es hacer el tonto y aquí se lleva haciendo el tonto muchos años. Dificulta que el vehículo privado suba a Pamplona, ya verás como la gente usa el vehículo público. Es así de sencillo.

Toma la palabra el Sr. Garcia quien dice: lo ha dicho Javier, lo has dicho tú, lo ha dicho Iñaki, esta claro que hay que solucionar el problema.

Explica el Sr. Ciga todos sabemos como hay que solucionarlo y desde hace años que se está haciendo lo contrario.

Comenta el Sr. Garcia que lo que hay que hacer es aportar ideas, mi grupo está aportando ideas. Es un problema que hay que solventar y podrías transmitir a tus compañeros que aporten ideas.

El Sr. Ciga explica que mis compañeros llevan aportando ideas muchos años. Otra cosa es que tu grupo y otros grupos hayan mangoneado y se hayan pasado las ideas por el arco de triunfo y sobre todo las ideas que se han aportado desde aquí. No eres Papa ni Jesucristo. La pura realidad es el problema de las villavesas viene de hace años, se han aportado ideas ¿pero sabeis que habéis hecho? Reiros.

El Sr. Garcia replica: te pregunto ¿desde cuando ocupa la presidencia el Psn?

El Sr. Ciga comenta que el tema no viene de ahora sino de hace años. No le culpo al Psn ni al otro, sino a todos y lo sabes. Es así

El Sr. Garcia comenta que es ofensivo decir mangonear pero el Sr. Ciga explica que no lo es, si se hace.

Replica el Sr. Alcalde que precisamente lo que está pasando aquí es lo que pasa en la Mancomunidad y como había que trasladar el problema político de Navarra a la única entidad que funcionaba bien por que Mancomunidad es una entidad de gestión de servicios y no podía continuar funcionando bien, es lo que se ha hecho.

Explica el Sr. Ciga ¿crees que estaba funcionando bien?

El Sr. Alcalde explica que los problemas del Ayuntamiento de Pamplona y del Parlamento de Navarra se han trasladado a la Mancomunidad.

El Sr. Ciga pregunta: ¿ y dices Iñaki que estaba funcionando bien?

El Sr. Alcalde: si

El Sr. Ciga: no me creo nada, entonces porque hay estos problemas

Responde el Sr. Alcalde: porque hay crisis económica

El Sr. Ciga: este problema no es de hoy, viene de largo, con la crisis se ha agravado y negar eso es no ser realista. Había Sres. que con mayoría, hacían o que querían y es lo que se ha estado haciendo en esta Mancomunidad hasta ahora y desde hace años.

El Sr. Alcalde replica que con una mayoría se gestionan las cosas democráticamente, no se hace lo que se quiere, las cosas funcionan.

El Sr. Ciga: no es cierto, no es cierto, tu ya sabes que en la antigua Alemania mandaba una mayoría pero no era una democracia. Es lo que está pasando ahora y lo tienes en el resto del país, por ejemplo con la ley de Educación. Una mayoría democrática pero todo el mundo en contra.

Explica el Sr. Agüera lo que se nos está trasladando es un problema de gestión y como bien dice Josetxo quienes han mandado y gestionado, son los grupos que han estado en el Gobierno de Navarra durante 21 años. Yo creo que la responsabilidad si que hay que exigírsela a ellos. Esto es un traslado de la mala gestión, has utilizado la palabra irresponsable y somos los grupos responsables los que hemos .presentado la moción, tenemos la responsabilidad prioritaria de mantener las arcas municipales por encima de todo y por encima de la Mancomunidad, por eso nos han elegido los y las vecinos/as de Huarte, es nuestra responsabilidad y esto es una pretensión de pagar una mala gestión y en el Gobierno de Navarra que yo sepa estaban gobernando los mismos durante 21 años, esos son los responsables y por ello hemos llegado a esta situación y no como se pretende decir aquí y Bildu, desgraciadamente, no ha estado allí y otros grupos tampoco.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que Bildu votó a favor de condonar a la empresa TCC la deuda de 1,94 millones de euros y que ello está recogido en las actas.

Comenta el Sr. Agüera que a nosotros nos preocupa la delicada situación del Ayuntamiento de Huarte y votamos con responsabilidad y en esto no ha habido otras propuestas de consenso sino sólo pagar y callar, soportamos 37.000 euros añadidos a los 140.000 euros son 170.000 euros más el 50% que supone el billeteaje.

El Alcalde comenta que se vota a favor de pagar a la empresa 1,94 millones de euros y luego no querer pagar, no me cuadra porque no tenemos máquina de hacer dinero.

El Sr. Hidalgo pagar pero que se reciban contraprestaciones, inversiones.

El Sr. García comenta que nuestra gestión obliga a dar servicios a los ciudadanos de Huarte, nos han puesto para gestionar y también para dar servicios.

**DECIMO PRIMERO.- Propuesta de declaración con motivo de la conmemoración del día Mundial contra la violencia hacia las Mujeres (Expíe nº 2013MOCI0013)**

Por parte de la Sra. Lizarraga se dio lectura a la declaración que dice lo siguiente:

Ante la violencia hacia las mujeres, Políticas locales de Igualdad.

De nuevo este 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres, queremos mostrar nuestra repulsa a este tipo de violencia ya que, como reconoce Naciones Unidas, es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Y seguir recordando que, tal y como afirma toda la normativa vigente en esta materia a nivel internacional, europeo, estatal, foral y local, sólo se puede erradicar esta violencia a través de la eliminación de todas las discriminaciones que persisten hacia las mujeres. Para ello es imprescindible la protección de sus derechos, la facilitación de su empoderamiento y el fortalecimiento de la promoción de la igualdad.

Además, este tipo de violencia tenemos que tratarla con máxima prioridad y asumir que no es un “conflicto entre iguales” ni un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres.

Como administraciones públicas todas las entidades tenemos la obligación de trabajar y poner los medios necesarios con los que contamos para seguir implantando medidas preventivas y de atención de esta violencia que faciliten su erradicación en todos los ámbitos. Además, según el propio Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, *“el ámbito local es el más cercano a la vida de ciudadana y ciudadanos y al tejido económico y social. Existe, por tanto, en este ámbito, una mayor cercanía sus intereses, sus necesidades y una forma más directa de contar con la potencialidad de los recursos existentes en el territorio, por lo que se presenta, como uno de los ámbitos más adecuados para la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”*.

También desde esa estrategia local de igualdad, es desde donde tienen que estar incluidas la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, de menores y otras personas que dependan de ellas, tal y como se señala en estos momentos desde el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ):

Por tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales, junto con el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, manifestamos:

- Nuestra repulsa a la violencia sexista, las que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones.
- Nuestro compromiso como Administraciones Públicas de seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos y para garantizar el acceso de las mujeres que la sufren a una justicia reparadora.
- Nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

E invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando



en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

No se lee, pero se transcribe la declaración en euskera que dice lo siguiente:

Emakumeekiko indarkeriaren aurrean, Totiko Berdintasun Politikak.

Berriz ere, azaroaren 25ean, Emakumeekiko indarkeriaren aurkako nazioarteko egunean, indarkeria honen aurkako gaitzespena adierazi nahi dugu. Nazio Batuak onartzen duen moduan giza eskubideen eta oinarritzko askatasunaren urraketarik larrienetakoa da. Oroitarazi gaitera, gai hoien inguruan indarrean dagoen arautegiak baieztatzen duen moduan (Nazioarte, Europa, Estatu, Foru zein local mailan), indarkeria mota hayu errotik kentzeko emakumearen aurkako idskriminazio guztia ezabatu egin behar dela. Horretarako ezinbestekoa da emakumeen eskubideen babesa, haien ahalmentzea erraztea eta berdintasunaren sustapena indartzea.

Gainera, bortizkeria klase hau lehentasunez jorratu behar dugu eta onartu ez dela "berdinen arteko gatazka", ezta emakumeen arazoa ere, baizik eta gizartearena oro har. Horregatik gizon-emakumeen esku hartze aktiboaren bidez konpondu behar da.

Herri Administrazioa garen aldetik, erakunde guztiok lan egin beharra dugu eta eskura ditugun baliabide guztiak jarri behar ditugu neurri prebentiboak ezartzen jarraitzeko. Horien bitartez ezabatuko baita indarkeria esparru guztietatik.

Nafarroako Foru Komunitateko Emakume eta Gizonen arteko Berdintasun Planak dionez *"maila lokala da irritaren bizitzatik eta ehundura ekonomiko-sozialetik hurbilen dagoena.*

*Maila lokala, hortaz, interesetatik, beharretatik hurbilago dago eta lurraldeak dituen baliabideak zuzenean erabiltzeko aukera ematen du.*

*Maila lokala gizon eta emakumeen aukeren berdintasuna integratzeko esparrurik egokienetakoa da".*

Berdintasun estrategia lokal hauen baitan hainbat neurri prebentibo sartu behar dira: emakumeekiko arretoa eta indarkeriaren prebentzioa, adin txikikoen aurkako eta emakumeen menpeko beste pertsonen kontrako indarkeria. Horrela azpimaratzten baita Etxeko eta Genero indarkeriaren kontrako Behatokian, Botere Judizialaren Kontseilu Nagusian (BJKN).

Hortaz Toki Entittateak eta Nafarroako Familiarako eta Berdintasunerako Institutuak elkarrekin honakoa adierazi nahi dugu:

- Gure gaitzespena indarkeria sexistari, agerian dagoena eta ikusten ez dena, adierazpen bakoitzari eta guztiei.
- Herri Administrazioa garen aldetik, gure konpromisoa neurrik ezartzen jarraitzeko, esparru guztietan adierazpen horiek errotik kentzeko eta indarkeria jasaten duten emakumeek justizia erreparatzailea izan dezaten.
- Gure elkartasuna eraso pairatzen duten emakumeekiko, edota hildakoekin, muturreko indarkeri sexistaren biktima direnak, gure babesa guztia beraiei eta euren familiei helaraziz.

Eta hiritarrei gonbit egin nahi diegu gaitzespen jarrera izan dezaten, (banakakoa zein kolektiboa) emakumeekiko indarkeria ezabatzeko, azaroaren 25aren inguruan antolatuko diren

jardueretan parte hartzera animatzen ditugu. HOrrela jarraituko dugu bidean ibiltzen eta aurre egiten elkarrekin, gizarte jasangarria, demokratikoagoa, zuzenagoa, berdinagoa Portu arte.

Sometido a votación: votan todos a favor.

Toma la palabra la Sra. Asiain pidiendo que todas las declaraciones del Ayuntamiento de Huarte a partir de ahora, vayan en bilingüe. El Alcalde explica que así se hará y que la FNMC ya lo hace en este tema, así en el acto de Pamplona, lo leyó en castellano la Alcaldesa de Estella Sra. Ganuza y en euskera la Alcaldesa de Baztan Sra. Elizegi.

Explica la Sra. Lizarraga que quiero agradecer a todas las personas que se desplazaron al acto del domingo y también a las que no pudieron asistir. Teníamos también preparada la versión en euskera pero no se pudo leer.

#### **DECIMOTERCERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 11277, de 24/10/2013 a la Nº. 11315, de 15/11/2013.

#### **DECIMO CUARTO.- Ruegos y preguntas**

Interviene el Sr. Agüera que comenta las noticias de prensa sobre el informe de la supuesta investigación del modelo D, queremos que conste en acta que desde Bildu Uharte queremos manifestar nuestro más rotundo rechazo a la supuesta investigación de la que podrían ser objeto los y las profesores de enseñanza pública de Navarra y especialmente del modelo D que se imparte totalmente en euskera al convidarlo un ataque a la educación Navarra, un deterioro de las libertades y un ataque a los derechos básicos de las personas y queremos hacer llega dese aquí nuestro más sincero apoyo a la comunidad educativa y al alumnado que cursa sus estudios en este modelo en nuestras escuelas e institutos navarros...

Toma la palabra la Sra. Asiain quien dice: nosotros también nos manifestamos en contra de este tipo de practicas que no tienen ningún sentido.

Explica el Sr. Hidalgo que nuestro grupo también queremos manifestar nuestra solidaridad con los profesores del modelo D y en especial con el Instituto de Iturrama que ha sido criminalizado por algunos medios de comunicación y que así mismo, queremos manifestar nuestro malestar e indignación con el informe que ha redactado la guardia civil y que ha acusado de connivencia con Eta y de adoctrinamiento a la mayoría de los profesores del modelo D de este instituto y todos pensamos que es absolutamente falso. En los tiempos en que vivimos y después de dos años de alto el fuego de Eta, la guardia civil no debería perder el tiempo en hacer estos informes poco menos que incendiarios que no ayudan a la convivencia y normalización que queremos la mayoría de la gente.

Por último, interviene la Sra. Lizarraga para recordar que este domingo a las 9:30 horas habrá auzolan, se saldrá al monte, organizado desde el área de cultura y de montaña, hará frío pero debemos salir para recuperar sendas del monte y adecuar lo existente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.